

Historias de la Cárcel Judicial de Pasto

Por:
Julieth Andrea
Mavisoy Bravo

Hacinamiento, Convivencia y Resocialización



Universidad de Nariño
TANTUM POSSUMUS QUANTUM SCIAMUS



SOCIOLOGÍA
CASA DE ESTUDIOS



Observatorio Social
Programa de Sociología

Historias de la Cárcel Judicial de Pasto-Nariño: Hacinamiento, Convivencia y Resocialización.

Julieth Andrea Mavisoy Bravo

**Universidad de Nariño
Facultad de Ciencias Humanas
Programa de Sociología**

**San Juan de Pasto
Octubre de 2022**

Resumen

Las historias de la Cárcel Judicial de Pasto-Nariño nos conectan en un mundo divergente al que no estamos acostumbrados, alejado de la comodidad que puede llegar a significar la vida en libertad, ello, producto del hacinamiento carcelario, en como la falta de espacio puede influir positiva o negativamente en dos aspectos, primero, tenemos la convivencia como factor de interacción social en donde las personas no eligen con quien vivir, sino, que lo hacen con quienes les designen, segundo, los programas de resocialización enfocados en el estudio y al trabajo, es así, como se inicia a plantear la investigación bajo la metodología con enfoque mixto, pero predominantemente cualitativo, con alcance correlacional, desde el diseño etnográfico, usando criterios de selección de la población participante y las entrevistas semiestructuradas, para construir los instrumentos de recolecciones de información, los que finalmente se convirtieron en cuatro capítulos.

El primer capítulo refleja dos perspectivas de la convivencia y el hacinamiento, aquí se evidencia cual fue la impresión que tuvieron los reclusos en el momento de ingresar a prisión, lo que inicialmente había significado un tormento, con el pasar de los días se había convertido en resignación y nostalgia, este análisis junto a la anomia que expone el pensador Emile Durkheim y las formas de gobierno de Nicolás Maquiavelo; el segundo capítulo, evidencia como los programas de resocialización se convirtieron en una lucha por alcanzar un cupo y una voluntad por rechazarlos, visto desde la sociología del trabajo y la división social del trabajo; el tercer y cuarto capítulo analizan la correlación existente entre estos tres elementos, bajo la perspectiva Luigi Ferrajoli, Michael Foucault y Cornelius Castoriadis. Todos estos capítulos tuvieron referentes estadísticos extraídos de las cifras oficiales reportadas por el Inpec, los que condujeron a culminar la investigación para desatar las conclusiones y recomendaciones.

Abstract

The stories of the Pasto-Nariño Judicial Prison connect us in a divergent world to which we are not accustomed, far from the comfort that life in freedom can mean, this, product of prison overcrowding, in how the lack of space can influence positively or negatively in two aspects, first, we have coexistence as a factor of social interaction where people do not choose who to live with, but rather, they do so with those who designate them, second, resocialization programs focused on study and This is how the research begins to be proposed under the methodology with a mixed approach, but predominantly qualitative, with a correlational scope, from the ethnographic design, using selection criteria of the participating population and semi-structured interviews, to build the instruments of collections of information, which eventually became four chapters.

The first chapter reflects two perspectives of coexistence and overcrowding, here it is evident what was the impression that the inmates had at the time of entering prison, what had initially meant a torment, with the passing of days had become resignation and nostalgia, this analysis together with the anomie that exposes the thought Emile Durkheim and the forms of government of Niccolò Machiavelli; the second chapter shows how the resocialization programs became a struggle to reach a quota and a will to reject them, seen from the sociology of work and the social division of labor; The third and fourth chapters analyze the correlation between these three elements, from the perspective of Luigi Ferrajoli, Michael Foucault and Cornelius Castoriadis. All these chapters had statistical references extracted from the official figures reported by Inpec, which led to the completion of the investigation to unleash the conclusions and recommendations.

Tabla de Contenido

1	Introducciòn.	12
2	Estado del Arte	18
	2.1 Investigaciones Reflejadas a Nivel Internacional:	18
	2.2 Investigaciones Reflejadas a Nivel Nacional:	22
	2.3 Investigaciones Reflejadas a Nivel Regional:	25
	2.4 Referentes Teóricos Relacionados.	28
	2.4.1 <i>Emile Durkheim, para Comprender el Hacinamiento Carcelario como una Anomía y un Indicador de Ausencia de la Democracia.</i>	29
	2.4.2 <i>Hacinamiento Carcelario desde la Teoría de Roberth K. Merton, Disfunción de la Sociedad.</i>	31
	2.4.3 <i>La Sociedad Disciplinada y la Vigilancia Acuciosa en el Contexto Carcelario desde Michelle Foucault</i>	20
3	Metodología	35
	3.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	35
	3.2 Características de los Casos de Estudio y Criterios de Selección.	37
	3.3 Estructura de los Instrumentos de Recolección de Información.	38
4	Dos Perspectivas de la Convivencia y el Hacinamiento: un Análisis	40
	4.1 Dos Experiencias, Dos Biografías, Un Contraste Desde Dos Perspectivas: 41	
	4.1.1 Hacinamiento entre la Resignación y la Nostalgia.....	41
	4.1.2 Convivencia, Libertad para el Caos o Coacción para el Orden. ...	49
	4.1.3 Al Final la Cárcel se Convirtió en un Hogar	56

5	Programas de Resocialización: una Lucha por Acceder y una Voluntad por Rechazarlos.	60
5.1	¿Qué ha Pasado en las Cárceles del Mundo?	61
5.2	¿Cómo ha Desarrollado Colombia la Resocialización?	62
5.3	Los Trabajos de la Cárcel: entre la Moral, los Buenos Valores y la Adaptación de la Conducta.	65
5.4	La Academia una Puerta hacia el Conocimiento, una Pasadía de Tiempo y un Simple Requisito.	75
6	Una Correlación entre Hacinamiento y los Programas de Resocialización.	84
6.1	El Hacinamiento como Obstáculo para ser parte de los Programas Laborales de Resocialización.	84
6.2	El Hacinamiento como motivación para ser parte de los Programas de Resocialización.....	87
7	La Correlación entre Convivencia y los Programas de Resocialización.	90
7.1	El Ambiente Laboral un Detonante para la Convivencia.....	90
7.2	Fortalecimiento de los lazos de interacción a través de los Programas de Resocialización.....	97
	Conclusiones.	108
	Recomendaciones.....	108

Lista de Tablas

Tabla N. 1	Capacidad para albergar reclusos en las cárceles de los departamentos de Nariño y Cauca.....	44
Tabla N. 2	Sobrepoblación e índice de hacinamiento en cárceles de algunas ciudades de Colombia.....	46
Tabla N. 3	Cárceles que tienen un índice de hacinamiento superior al 20%.....	47
Tabla N. 4	Acceso al trabajo en las cárceles de las regiones de Colombia.....	70
Tabla N. 5	Nivel de escolaridad por ciclos de hombres y mujeres integrantes de cárceles en las regiones de Colombia.....	78

Lista de Figuras

Figura N.1	Aportes: hacinamiento, convivencia y programas de resocialización.....	84
Figura N.2	Presos laborando en la recolección de residuos.....	85
Figura N.3	Reclusos en el patio de la Cárcel Judicial de Pasto.....	87
Figura N.4	Sección Educativa de la Cárcel Judicial de Pasto.....	88
Figura N.5	Colchonetas y cobijas guardadas en los baños de la Cárcel de Pasto.....	90
Figura N.6	Protesta de internos de la Cárcel de Pasto.....	91
Figura N.7	Recluso amaneciendo en un pasillo de la Cárcel Judicial de Pasto.....	96
Figura N. 8	Momentos de esparcimiento y convivencia.....	101
Figura N.9	Internos practicando deporte en la Cárcel Judicial de Pasto.....	102
Figura n.10	Reclusos en una celda de la Cárcel Judicial de Pasto.....	104

Lista de Anexos

Anexo N.1	Entrevistas Semiestructuradas.....	115
Anexo N.2	Matriz de Análisis Sociológico.....	85

Glosario

Hacinamiento carcelario: Se considera que es una figura presente no solo en la Cárcel Judicial de Pasto, sino en el resto de cárceles colombianas y en aquellas ubicadas en otros países, este fenómeno se desata debido a la falta de espacio para ejercer actividades diarias dentro del penal como dormir, alimentarse, hacer ejercicio, trabajar, estudiar, entre otras, es así como el índice de sobrepoblación crece, pero el espacio se mantiene igual, incluso ha llevado a la discusión de que si la solución sería construir más cárceles o replantearse la política criminal desde una visión que implique la educación.

Convivencia: Es una forma de interacción social, se basa principalmente en compartir con otras personas parte de la vida en periodos de tiempo, aquí se pueden desarrollar pautas que conducen a tener relaciones positivas o acción que desatan el caos y el desorden en situaciones negativas, es por ello, que en la cárcel se convierte en un factor determinante para cumplir con una condena.

Programas de resocialización: Son aquellos que hacen parte de la política criminal como una de las finalidades de la condena, se busca que la persona pueda retornar a la vida en libertad con una nueva perspectiva alejada de la vida criminal, para ello, se crean diversos trabajos al interior de los penales, también niveles de escolaridad para que las personas puedan culminar sus estudios y espacios culturales y de esparcimiento.

Historias de la Cárcel: Son relatos de personas que estuvieron parte de su vida en prisión quienes ilustran nuestras tres categorías principales: el hacinamiento, la convivencia y la resocialización, a partir de su experiencia, su forma de vida y las acciones que tomaron para poder cumplir su condena.

1 Introducción.

Una de las falencias de la política criminal y del Estado Social de Derecho es el hacinamiento carcelario, la demanda de presos crece, pero el Estado no llega a una solución definitiva, cada reclusorio cuenta con programas de educación primaria, secundaria, hasta estudios superiores, también con salas de trabajo en diferentes habilidades, como carpintería, costura, artesanías; según informes de la Defensoría del Pueblo, estas se vuelven limitadas a la hora de garantizar su acceso, porque la planta física y de personal es escasa comparada con el número de reclusos, así mismo se considera que, a pesar de que en Colombia existen 138 Centros Penitenciarios y Carcelarios capaces de albergar hasta 76.553 presos, existe una sobrepoblación de 400.000¹ personas privadas de la libertad, un número casi equivalente a la población de la capital del departamento de Nariño.

Si se tiene en cuenta la cantidad de personas reclusas en los centros de detención transitoria y estaciones de Policía, la cifra de hacinamiento se ubicaría en el 53 por ciento, es decir cuatro puntos por encima del que reporta el INPEC (...) “Además de ello, los espacios diseñados para el esparcimiento, la reflexión y la capacitación de los internos son convertidos en celdas, sin las condiciones de infraestructura en materia de servicios públicos ni habitación digna” (Defensoría del Pueblo, 2016, pág. 7).

Es así, como los informes de la Defensoría demuestran el hacinamiento en las cárceles colombianas, una ilustración en la cárcel Modelo de Bogotá, para aquel entonces tenía una sobrepoblación de 5.516 presos, aquí se identificó que el hacinamiento es la condición principal, en la cual, los reclusos deben adaptarse, porque la estructura carcelaria se encontraba amenazada

¹ Tomado de Informes de la Defensoría del Pueblo, 2016.

y obligaba a vivir en situaciones insufribles, conduciendo a la afectación de la resocialización, para esta institución las cárceles son la escuela del delito.

Es claro que con el problema del hacinamiento carcelario “no es posible cumplir con la capacitación, trabajo y resocialización lo que trae como consecuencia que las cárceles se conviertan en escuelas del delito y de venganza y no de reencuentro con una sociedad que reclama cada día más hombres productivos” (Defensoria del Pueblo, 2014, pág. 12).

Según estos informes, entre las causas del hacinamiento podemos encontrar las penas impuestas a delitos menores, la reincidencia en los hechos punibles, la infraestructura carcelaria en pésimas condiciones y la falta de cumplimiento de necesidades básicas por parte de la institución; con el ánimo de enfrentar estas problemáticas, se ha realizado propuestas de implementación de construcciones y refacciones carcelarias, sin embargo, esto no ha sido suficiente para dar una solución de fondo, el Estado no ha logrado superar el hacinamiento, a pesar de que ha edificado nuevos espacios de ampliación de recintos carcelarios.

Entre 1998 y el 2010, sí se han construido más cárceles: cerca de 10 en la última década, que han ampliado en 20.000 los cupos carcelarios. Todas ellas basadas en el modelo carcelario estadounidense de prisiones de máxima seguridad, pero la orden judicial sigue sin cumplirse. “ (Defensoria del Pueblo, 2015, pág. 16). El hacinamiento no hace parte de la historia, sigue de protagonista: apenas se redujo del 40% al 30%, desde que se declaró el estado de cosas inconstitucional”

En el año 2018 las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, realizan un informe, visitan 178 establecimientos carcelarios de diferentes ciudades del país, se realiza una serie de inspecciones a la forma de vida de las personas privadas de la libertad en cuanto al acceso a educación, trabajo, alimentación, agua potable y asignación de celdas, encontrando que lo poco que hay, es precario, en 2011 se presentaba un hacinamiento del 14%, en 2018 está en el 65% aproximadamente, es decir que la población reclusa ha aumentado considerablemente, esto se torna difícil de superar, a pesar de que se han tomado medidas importantes por parte del gobierno para superar la problemática.

En el departamento de Nariño, la situación no es ajena al panorama nacional, en el municipio de Pasto, según los informes de la Contraloría General de la República, la infraestructura está diseñada para 500 internos, no obstante, para la fecha, se encontraban 1.370, en una celda diseñada para dos personas, se encuentran cinco, el sistema sanitario se encuentra vandalizado y las visitas conyugales se hacen al aire libre, además las nuevas obras presentan grandes retrasos para su culminación; en la cárcel del municipio de Ipiales, las camas improvisadas son ubicadas en la parte superior de los baños y la comida se prepara en espacios inadecuados con poca salubridad, la capacidad del recinto es de 270 reclusos, sin embargo, se encontraban 466. “Persisten las graves situaciones de hacinamiento y de salubridad que compromete los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad” (Contraloría General de la República, 2018).

Finalmente, se afirma que en el municipio de la Unión, el establecimiento penitenciario tiene un cupo para 70 personas, pero se encontraron 114, en cada celda se albergaban 25 internos,

algunos pasan las noches en el suelo y las baterías sanitarias son insuficientes, además de estar latente el agua contaminada; en el municipio de Tùquerres, la capacidad de la cárcel es de 90 personas, no obstante, se albergaban 260 y en el municipio de Tumaco, el centro de reclusión está diseñado para 220 internos, se encuentran 606, lo que refleja un hacinamiento del 200%, en el mes de agosto del año 2020 el defensor del pueblo pidió el cierre de este último establecimiento.

Después de haber ahondado en el hacinamiento, encontramos otros aspectos fundamentales que componen la vida en prisión, el primero de ellos es la resocialización, la cual contempla programas de acceso a la escolaridad y al trabajo, consagrada como una de las finalidades de la sanción, la cual busca que las personas no vuelvan a cometer los mismos delitos por los cuales fueron condenados, sin embargo, este aspecto se encuentra cuestionado por informes de la defensoría del pueblo, los cuales aducen que la resocialización no se cumple, porque existe una reincidencia del hecho punible, constituyéndose el rompimiento del tratamiento penitenciario, quebrantándose la alternativa de crear un proyecto de vida diferente a la vida delincinencial.

El segundo aspecto es la convivencia la cual juega un punto clave a la hora de estudiar la vida en una cárcel debido a que la esencia del ser humano se encuentra en su interacción social, en cómo se relaciona con las personas, en un entorno atípico a los parámetros generales de convivencia, los cuales pueden verse alterados respecto a lo que normalmente atravesaríamos en una vida en libertad, convivir y adaptarse a nuevas personas, con las cuales se compartirá durante una larga estancia.

Al ver estos dos elementos presentes en las cárceles colombianas surge el cuestionamiento sobre la relación que pueda llegar a tener con el hacinamiento, lo que conduce a un análisis profundo entre resocialización, hacinamiento, y convivencia, para llegar a determinar qué papel ha desempeñado cada uno, si surgen y se mantienen independientemente o por el contrario si se sujetan unos a otros, por ello, se plantea la pregunta problema de investigación: ¿cómo interpretar, desde la experiencia de los excarcelados de la Cárcel Judicial de Pasto, la relación entre la convivencia y hacinamiento de las cárceles con los programas de resocialización de estudio y trabajo, que se ejecutan en estos establecimientos, año 2020?.

Para resolver la anterior pregunta es necesario plantear un objetivo general: interpretar, desde la experiencia de los excarcelados de la Cárcel Judicial de Pasto, la relación entre la convivencia y hacinamiento de las cárceles con los programas de resocialización de estudio y trabajo, que se ejecutan en estos establecimientos, año 2020; el cual, se ve acompañado de cuatro objetivos específicos: primero se analiza la experiencia sobre la convivencia y hacinamiento durante el tiempo que estuvieron reclusos, segundo, se analiza la opinión sobre los programas de resocialización que se ejecutaron en la institución penitenciaria, tercero, se analiza la relación entre el hacinamiento carcelario y los programas de resocialización, y, cuarto, se analiza la relación entre los programas de resocialización y la convivencia.

El desarrollo del estudio del hacinamiento carcelario en la influencia de la convivencia y los programas de resocialización de estudio y trabajo, beneficia a la comunidad académica al sentar un antecedente para adelantar futuras investigaciones, con ello, amplía el conocimiento sobre la comprensión del accionar del individuo y el rol social que cumple, en el momento que emerge del contexto común y corriente, entrando en un panorama atípico como lo es, la cárcel, así mismo permitirá, conocer una realidad social que muchas veces apartada por estigmas y señalamientos.

La sociología aporta al estudio de este tema con su análisis de comportamiento del individuo en sociedad, cuando se ve inmersa en un grupo de población muy diferente al resto de las personas que llevan su vida normal, aquel que se encuentra en una situación en donde independientemente de las razones por las cuales están ahí, padece una situación de vulnerabilidad por el hecho de encontrarse limitado en un lugar ajeno al hogar y con precariedades.

Se podrá apreciar la función del sociólogo/a desde una visión crítica con acercamiento a una comunidad que usualmente no ha sido tomada en cuenta en esta disciplina, porque los estudios demuestran que se han enfocado mayoritariamente a su análisis desde el derecho, la medicina, la enfermería, la psicología, el trabajo social, encontrando muy poco contenido en la revisión de antecedentes desde la perspectiva sociológica, aun mas cuando a nivel regional, en el departamento de Nariño, existen estudios de la problemática carcelaria abordados desde otras disciplinas, pero no desde la sociología.

Su estudio se vuelve necesario para llegar a completar parámetros que se han establecido o para brindar mayor énfasis e información sobre la comprensión del comportamiento social.

Finalmente, este análisis se torna de trascendencia, cuando no únicamente las personas del común sino también los estudiosos de la sociología y la academia, buscan comprender aspectos de un grupo social, que muchas veces es señalado porque ha salido de los patrones de aceptación y encaje en la sociedad, escondiendo esa realidad de las condiciones de vida, trabajo y convivencia por las cuales pasaron en un centro penitenciario.

2 Estado del Arte

En la revisión de antecedentes se puede ver expresado la existencia de un interés hacia analizar las consecuencias que genera el hacinamiento en las cárceles, estos estudios se han realizado a través de métodos cualitativos en el momento en que por medio de entrevistas se obtiene la información directamente de las personas recluidas, así mismo, se han usado métodos cuantitativos y mixtos, basándose en datos estadísticos para realizar una interpretación y plantear unas sugerencias en cómo se puede crear alternativas para mejorar la situación.

A nivel general se ve reflejado que el panorama de hacinamiento en las cárceles y con ello las afecciones a problemas de convivencia y acceso a programas de resocialización, que no solo es un problema regional o nacional, sino que se extiende hacia otros países, que si bien han tratado de tomar medidas para mitigar el panorama, ello ha sido supremamente complejo, por esta razón, se evidencia una violación a los derechos humanos, al no brindar las condiciones mínimas para redimir una sanción, como lo es: una buena alimentación, acceso a trabajo, estudio, agua potable y una celda en la cual pasar las noches.

Estas investigaciones provienen principalmente de universidades tanto nacionales como internacionales, no obstante, a nivel regional, en el departamento de Nariño, se han encontrado estudios desde otras ramas en las ciencias sociales, como el Derecho, pero no desde la Sociología.

2.1 Investigaciones Reflejadas a Nivel Internacional:

En la revisión de antecedentes sobre hacinamiento carcelario encontramos un importante avance en lo que se refiere a aquellos hallazgos realizados a nivel internacional, se refleja no solo una revisión documental sino un trabajo de campo, analizando la problemática desde la política carcelaria, determinando que las políticas públicas de criminalidad no cumplen con sus finalidades de resocializar, lo que ocasiona que se afecte la convivencia al interior de los penales.

En América Latina se realizó un estudio sobre el hacinamiento carcelario y la ausencia de la política criminal, aquí se logra determinar que la mayoría de países no cuentan con los recursos suficientes para garantizar los derechos humanos al interior de un penal, es por ello, que no se puede hablar de prevención de violencia y el delito como uno de los fines de la resocialización; se han tipificado nuevos delitos porque los hechos han sido de impacto social, la ciudadanía ha presionado al sistema para aumentar las penas y quitar los beneficios en el tiempo de dirimir la sanción; además, existe un problema respecto a las personas reclusas en un centro penitenciario que no poseen una condena, es decir, con una detención preventiva, las cuales conforman un grupo muy elevado, en algunos países superan el 60%.

Una de las causas más evidentes del exceso de personas alojadas en establecimientos carcelarios y el consecuente hacinamiento, es la ausencia de una política criminal coherente, respetuosa de las garantías penales y procesales y, sobre todo, acorde con los recursos disponibles para sustentarla. Además, el uso excesivo y abusivo de la detención preventiva El uso desmedido y abusivo de la prisión preventiva también es causa fundamental del hacinamiento. (Noel, 2016, pág. 62).

En países como: Costa Rica, España y México, un estudio de la Universidad Estatal a Distancia en Costa Rica, refleja que se ha sobreutilizado el carácter ejemplificador de la sociedad, en el instante en que se exceden los límites, se sanciona a una persona, pero no se brindan las condiciones mínimas para estar en prisión, esto genera hacinamiento, y, afecta la resocialización, para el investigador la preocupación debería centrarse en prevenir antes que castigar. “Las repercusiones en el área de salud e higiene, actualmente son deplorables; el aumento de violencia en la cárcel; las escasas oportunidades de estudio y trabajo; el desarraigo familiar que genera” (Fallas, 2017, pág. 58).

Un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas, buscó analizar la crisis penitenciaria a nivel mundial, se logra determinar que el hacinamiento existente en las cárceles, afecta no solo a las personas privadas de la libertad, sino también a sus familias, llegando a debilitar el último fin de la pena de prisión: proteger a la sociedad del delito, además de representar un obstáculo para la implementación de las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, más conocidas como Reglas Nelson Mandela, llegando a desafiar las funciones básicas de la prisión, por ello, se considera que los sistemas penitenciarios de la mayoría de los países, no buscan la rehabilitación social, sino que solo se centran en castigar, sin tener alguna finalidad. “Cuando los sistemas penitenciarios están desbordados y mal gestionados, las prisiones corren el riesgo de transformarse en lugares peligrosos para las personas detenidas y para el personal penitenciario e incluso pueden convertirse en escuelas del delito y en ámbitos propicios para la radicalización” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2017, pág. 18).

Se considera que hacia el año 2013, a nivel mundial más de 10,2 millones de personas estaban detenidas en una cárcel, significando una tasa mundial promedio de 144 personas detenidas

por cada 100.000 habitantes, reflejando una sobrepoblación que supera el doble de la capacidad máxima.

Por otro lado, un panorama, en donde el hacinamiento en las cárceles afecta el acceso a la resocialización, es un estudio de caso realizado en Perú, en el cual, se determinó que la capacidad de brindar programas de estudio y trabajo al interior de un penal es del 43.55%, respecto a la totalidad de la población privada de la libertad, además, se concluye que la convivencia se afecta totalmente cuando no existen los espacios adecuados para la estancia en prisión, lo que lleva a competir por ingresar a los programas de reinserción social. “Si se mejoran los programas de reinserción social se estaría cumpliendo los fines de la pena y consecuentemente en reducir los índices de hacinamiento” (Trujillo, 2017, pág. 35).

En complemento de ello, se realiza un estudio en el Establecimiento Penitenciario del Callao en Lima, para analizar como el hacinamiento ha contribuido con el tratamiento de los internos, aquí se determinó que la reeducación, rehabilitación y la reinserción social no cuenta con directrices para ser implementadas y ejecutadas de manera oportuna y pertinente, además de llegar a afectarse por el exceso de población carcelaria, siendo carentes de un espacio amplio donde desarrollarlas, además el interno no lleva una vida social con orden y disciplina, para que, se evidencie un arrepentimiento y una aceptación para cambiar las acciones cometidas, lo que conduce a que no exista una reincorporación a la sociedad, volviendo a delinquir cuando se encuentren fuera de la prisión. “El hacinamiento en el establecimiento penitenciario del Callao no garantiza ni contribuye a que el interno pueda ser tratado de manera correcta y pertinente, todo lo

contrario, el interno emula comportamientos antisociales de sus compañeros en las celdas” (Alvarado, 2018, pág. 145).

En este mismo país, también se desarrolló otra investigación relacionada con el hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos, analizando las causas y los factores que conducen a la problemática, teniendo en cuenta el margen de las restricciones de libertad del condenado; se logra establecer que los conflictos existentes en torno a la convivencia al interior de una cárcel se generan por el hacinamiento, debido a la violación de los derechos y al poco espacio para desarrollar actividades, las reglas de las penitenciarías no han sido suficientes para lograr la resocialización tal como lo ha establecido la dogmática jurídica penal. “Se debe establecer, normas de reglamentación para evitar el hacinamiento de la población penitenciaria en nuestros centros penitenciarios, con lo cual se busca también separar los reos primarios y los reincidentes” (Santamaria R. y Mollehucana E, 2018, pág. 76).

2.2 Investigaciones Reflejadas a Nivel Nacional:

En los estudios a nivel nacional sobre las cárceles colombianas, encontramos un estudio de la Universidad Industrial de Santander, busca reflejar un programa de apoyo social llamado Sueños de Libertad dirigido a los internos preliberados del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Bucaramanga, el cual tiene como finalidad ayudar a disminuir los índices de reincidencia de aquellas personas que están próximas a recobrar la libertad, para así dar cumplimiento a uno de los fines de la pena, que se logran por medio de la resocialización, aquí se encontró que el programa se mostraba eficiente en torno a la ampliación de los cupos para generar actividades alternas que pueden ser aplicadas después de la vida en prisión.

Para combatir la problemática de hacinamiento, en Colombia se ha llegado a plantear teorías, causas y posibles soluciones, analizadas por la Universidad Santo Tomás de Bogotá, se tuvo en cuenta los aspectos éticos y teóricos que se presentan a la hora de estudiar la teoría del delito, en donde también resulta importante tener en cuenta los aspectos económicos de oferta, demanda, utilidades y costos, a la hora de cometer un delito. Se sugiere tener en cuenta el marco legal de la política carcelaria, en donde el Instituto Penitenciario y Carcelario se encarga de adelantar las políticas de gestión para darle un eficiente cumplimiento al ordenamiento jurídico nacional, aquí se tiene en cuenta la Constitución Política la cual consagra la prohibición de tratos crueles y la dignidad humana como derechos fundamentales, los cuales ha sido tutelados por las personas privadas de la libertad en repetidas ocasiones.

La reincidencia es la respuesta a una situación social precaria, no se reincide por gusto, en gran parte de las situaciones las personas reinciden para cubrir necesidades básicas como llevar alimento, conseguir vestido y poder conseguir un techo, “varios reclusos no quieren quedar en libertad porque al interior de los centros carcelarios tienen beneficios como facilidad para procedimientos médicos, trabajo, la facilidad de la alimentación y un techo, todas obviamente en condiciones limitadas” (Mejia, 2014, pág. 55).

Es importante tener en cuenta el análisis que desarrolla las Naciones Unidas contra la droga y el delito, para referirse a las medidas privativas y no privativas de la libertad del sistema penitenciario, en donde en Latinoamérica se pretende reducir la población carcelaria. “De acuerdo

con las estadísticas del (INPEC, 2014), a 30 de septiembre de 2014, existen 117.037 personas privadas de la libertad en 76.553 cupos a nivel nacional” (Rincon, 2014, pág. 41).

Se hace una propuesta en lo referente a combatir el hacinamiento, esta es, la creación de modelos interactivos e interinstitucionales que atiendan los servicios de salud al interior del penal, también la garantía de la educación básica, trabajo con las debidas condiciones y salario digno, alimentación balanceada, goce del entorno familiar y social, estas consideraciones no solo se las debe tener en cuenta para los recursos sino también para el seguimiento a sus familias.

Es menester mencionar que, según el autor, existen personas que han cometido delitos, no por voluntad sino por un acto del azar, sin embargo, a todas se las ha tratado como desadaptadas y/o psicópatas, con ello, no se busca desjudicializar todos los procesos, más bien sancionar al delincuente que ha tomado esto como forma de vida y no a quien comete conductas atípicas por necesidad. “Volviendo la mirada hacia la infraestructura penitenciaria: No existe evidencia empírica que demuestre que construir cárceles sea una estrategia exitosa a largo plazo para reducir el hacinamiento” (Rincon, 2014, pág. 47).

En un estudio realizado por la Universidad Icesi de Cali, se pudo determinar que el hacinamiento amenaza a la estructura carcelaria, los reclusos viven en situaciones insoportables, lo que conduce a transgredir los fines de la pena, creandose un contrasentido constitucional, también se ha llegado a que los sindicados e imputados permanezcan en las cárceles como una medida transitoria, sin que estos sitios estén suficientemente adecuados.

Tal como lo ha demostrado la doctrina, muchos de los grandes problemas del sistema carcelario se deben a unas políticas públicas erráticas e inconsistentes frente al tema criminal, “a la poca inversión a lo largo del tiempo en mejoramiento de condiciones de infraestructura de las cárceles y calidad de vida del detenido” (Sarasty, 2015, pág. 83).

Además de ello, se afirma que el hacinamiento impide cumplir con las capacitaciones para desarrollar habilidades de trabajo, también aquellos estudios que se puedan cursar, y con ello, se afecta la resocialización que se ha constituido como un pilar fundamental para evitar la reincidencia, también se aduce que hay carecimiento de políticas públicas para combatir el problema de fondo, en razón de que la construcción de más cárceles o el traslado a otros lugares solo se logran medidas temporales y no definitivas; un punto fundamental es la concientización de la sociedad para evitar que la medida intramuros se considere populista, pretendiendo que el aumento de pena, disminuya la delincuencia.

2.3 Investigaciones Reflejadas a Nivel Regional:

Un estudio de postgrado de la Universidad de Nariño analizó la responsabilidad patrimonial del Estado por el hacinamiento de la población carcelaria, vulneración de los derechos humanos y situación en la Cárcel Judicial de Pasto, aquí se analiza la situación de hacinamiento por la cual atravesaba en 2012, la capacidad era de 568 personas y contaba con 1.219, lo que significaba un 114% de sobrepoblación, ello, ocasionaba insalubridad, falta de insumo y riñas, además los internos no se encontraban clasificados acorde a la fase de tratamiento penitenciario, únicamente se separaban a los guerrilleros y paramilitares para evitar problemas.

Se logra determinar que en esta cárcel existen pocas oportunidades de acceso a estudio o trabajo, impidiendo la resocialización de los internos y generando conflictos de convivencia, frente a ello, el Estado ha optado por crear estrategias de solución como ampliar las construcciones de nuevos centros de reclusión, no obstante, dichas medidas no han reflejado una mejora permanente, solo lo hacen transitoriamente, así mismo se recalca el papel de la Defensoría del Pueblo por interesarse en la situación, preocupándose por la masiva vulneración a los derechos humanos que se pueda desatar, para ello, realizó visitas al penal para inspeccionar y tomar un papel de vigilancia y control.

Saber si una reforma judicial como la que se encuentra en proceso de elaboración por parte del Ministerio de Justicia y de defensa resulta suficiente, o la ampliación de infraestructura o la difusión de campañas para la prevención de delitos o políticas sociales serían suficientes o definitivas para la superación de cosas inconstitucional, “fue declarada por la Corte Constitucional en sentencia T-153 de 1998 que a más de diez años de su expedición no se ha cumplido por las autoridades obligadas a cumplir y que en últimas deriva en responsabilidad Estatal” (Castro, 2012, pág. 96).

Se llega a concluir que efectivamente el Estado posee una responsabilidad administrativa, ante la cual no posee ninguna causal de exoneración, sino que se configura porque no alcanza a garantizar los principios constitucionales de los internos, así se recalca, el hecho de que, si bien en la cárcel se limitan algunos derechos, no quiere decir que se legitimen las violaciones a los derechos humanos. Aunque esta investigación tenía como finalidad analizar jurídicamente las

consecuencias del hacinamiento carcelario, comprendía aspectos que aportan a la investigación para entender el contexto por el cual ha venido atravesando la cárcel de Pasto.

En último lugar, podemos decir que los estudios reseñados, poseen semejanzas, reflejan el enfoque general hacia el estudio de las consecuencias que genera la sobrepoblación carcelaria y la interacción que se ha tenido con los actores directamente implicados en el problema de investigación, llevando a la observación del recinto carcelario; empero, radican sus diferencias en sus variables de acuerdo al área de investigación por disciplina académica, estas consecuencias se han estudiado desde el acceso a las garantías del Estado, a la eficiencia de una medida, al acceso a estudio o trabajo.

La anomia que más se ha generalizado, según (Castro, 2012) (Sarasty, 2015), (Alvarado, 2018), (Santamaría R. y Mollehucana E, 2018), (Mejía, 2014), no solo es la falta de recursos públicos, sino la indebida administración de los mismos por parte de las autoridades carcelarias y la falta de creación de políticas públicas, que conduzcan a cumplir con las condiciones mínimas para brindar un espacio digno en donde dirimir una condena, esto, según los estudios encontrados, desencadena que existan problemas de convivencia y supervivencia en las cárceles, la norma social se ve alejada y quebrantada por la mayoría de los internos, reflejándose así una imposibilidad de llegar a establecer un orden social.

En esta revisión de antecedentes se lograron responder las preguntas que se había establecido en los diferentes problemas de investigación a través de sus objetivos y metodologías, lo que lleva a que sean estudios satisfactorios que permiten un aporte al mundo académico, para

desarrollar nuevos enfoques que conduzcan hacia la resolución de nuevas incógnitas que puedan surgir en las cárceles colombianas.

Adicional a ello, se puede resaltar que los de estudios de (Castro, 2012) (Sarasty, 2015), (Alvarado, 2018), (Santamaría R. y Mollehucana E, 2018), (Mejía, 2014), evidencian la preocupación por cómo se llega a trasgredir la resocialización debido a la falta de cobertura para ejercer tareas de estudio o trabajo, afectando la convivencia al transformarse en una escuela criminal, por otro lado, se encontró una perspectiva que evidencia la efectividad de la aplicación de los programas de resocialización y como las políticas carcelarias si se han preocupado por el bienestar de los internos para entregarlos a la sociedad con una nueva forma de vida, en la cual ya no volverán a delinquir y estarán alejados de volver nuevamente a prisión.

2.4 Referentes Teóricos Relacionados.

En pro de referenciar, ordenar, articular y analizar el problema de investigación es conveniente realizar una remisión a diversos autores para lograr tener una fundamentación sobre la cual entender la vida en prisión y en ella el hacinamiento, la convivencia y la resocialización.

En efecto, nos enfocaremos en la teoría de Emile Durkheim, para plasmar la falta de normas evidenciada en la interacción social, indicando que existe una carencia de la democracia, situación tal, que puede traer consecuencias; en seguida, encontraremos la disfunción de la sociedad, presente en las instituciones, la cual deja de lado las pautas de orden social, teoría propuesta por Roberth K. Merton; finalmente, tendremos una teoría que no podíamos dejar de lado, aquella que refleja el castigo y la disciplina recaída en los cuerpos, para buscar una sanción

y un reflejo del ejercicio del poder, expuesta por Michelle Foucault. Es así, como encontraremos un contraste de estas teorías con el contexto de un recinto carcelario lo cual logró equiparse y complementarse.

2.4.1 Emile Durkheim, para Comprender el Hacinamiento Carcelario como una Anomía y un Indicador de Ausencia de la Democracia.

Emile Durkheim, desde la concepción de la anomía, refleja la sociedad que carece de normas, orden u estructura social, por ello, es imposible que todos los individuos tengan un comportamiento, es lo más crítico de aquellas crisis generalizadas, esto no quiere decir que no existan normas como tal, sino que, aun existiendo, ninguna esta sobre la otra en un orden jerárquico, esto hace que no haya orientación social, no exista solidaridad y cohesión. “La anomía llega a existir en razón de que la moral social y el derecho se vuelven insuficientes para controlar el desorden social, el cual trae consigo el culto al individuo que se observa en una sociedad orgánica” (Durkheim, 1987, pág. 134).

Esto se puede ver evidenciado en el contexto carcelario, en razón del manejo del cumplimiento de las normas, en cómo se llegan a cumplir o no al interior de un penal, porque esa falta de orden, puede causar la mala administración para ocasionar hacinamiento carcelario, junto a ello, reflejado el desorden social que conduce a que los delitos aumenten, para que den crecimiento a la población carcelaria, porque si bien se cuenta con un ordenamiento jurídico que sanciona, algunas personas han dejado a un lado estas disposiciones, para llevar la vida a su antojo.

Otro aspecto importante lo encontramos en la concepción de la democracia como una forma de gobierno, la cual no acepta diferencias entre gobernantes y gobernados, sino que el gobierno es del pueblo y, por ende, de todos, por ello, la democracia no es sustantiva, sino que debe ser gradual, debe existir una comunicación y extensión efectivas para que el pueblo tenga conocimiento de las acciones que realiza el Estado, para que lo piense, lo siga y lo juzgue.

Más comunicación entre la conciencia gubernamental y la conciencia colectiva. Mientras más sepa la sociedad que hace el Estado y porque lo hace, más democrática será la sociedad. Es una relación que preserve el control de la sociedad y la autonomía del Estado. Esto borra las diferencias entre aristocracia y monarquía. (Durkheim, 1987, pág. 134)

Por lo anterior, podemos decir que, en el momento de pagar una condena, las personas pueden ver limitadas las condiciones mínimas como seres humanos, esto puede llevar a que exista una ausencia de la democracia, siendo el resultado de un estado que se encuentra alejado y desentendido de los problemas de la sociedad, es así, como el hacinamiento carcelario y los problemas que se generan: la convivencia y el acceso a programas de resocialización, se convierten en un resultado de la incoherencia entre la norma y la acción, porque institucionalmente las cárceles poseen unos principios y deberes que deben cumplirse con rigurosidad, sin embargo, se debe analizar desde la práctica como se han implementado, desde el rol de las autoridades y el rol del individuo privado de la libertad.

Considera Durkheim, que la sociedad no demuestra nada fijo, cada persona tiene su propia manera de pensar y el desorden se amplía en todas las diversidades del individuo, es por esto que las democracias se vuelven caóticas e inestables, una ley se crea desde la voluntad de las personas en el momento en que votaron por ese gobernante, pero esa misma ley, puede verse quebrantada cuando por voluntad se decide hacer lo contrario. En este apartado podemos ver el reflejo de como en un estado de desorganización social como lo sería una cárcel, el cumplimiento de normas queda sujeto a la plena voluntad del individuo como si fuese opcional, pero dentro de la sociedad las normas deben ser obligatorias.

2.4.2 Hacinamiento Carcelario desde la Teoría de Roberth K. Merton, Disfunción de la Sociedad.

Un aspecto importante de la sociología para entender la vida en prisión, es que, no todas las estructuras sociales son funcionales, para ello, resulta necesario remitirse al autor Roberth K. Merton, quien realiza un análisis funcional, brindando una claridad e independencia, para entender la sociedad con bases reales y como una totalidad configurada por una estructura relativizada, porque, así como existe el orden, también existirá el desorden.

Para argumentar su teoría realiza críticas a unos postulados: Primero, a la teoría de la unidad funcional, la cual pretende que la sociedad funcione armónicamente con las instituciones sociales, dice Merton que existen estructuras no funcionales, también habrá desintegración; Segundo, a la teoría del universalismo funcional, en donde se considera que ninguna estructura es innecesaria porque todas cumplen una función vital, no obstante, se olvidan de que las funciones no solo son positivas, sino que también pueden contribuir de forma negativa; Tercero, la teoría de

la indispensabilidad, considera que las instituciones son necesarias para la existencia social, sin embargo, ninguna institución es indispensable para la vida en sociedad.

Las polémicas en la ciencia tienen sus funciones y sus disfunciones. En el curso del conflicto social, los asuntos cognoscitivos se tergiversan al ponerse al servicio de la victoria sobre el contrario. Sin embargo, cuando el conflicto se regula por una comunidad de iguales, incluso las polémicas con sus distorsiones, que agotan las energías de los enfrascados en remedos de batallas intelectuales, pueden ayudar a enderezar el desequilibrio acumulativo en la ciencia. (Merton, 2002, pág. 105)

Merton refleja que las instituciones pueden actuar de forma negativa, lo que nos remite a entender la disfuncionalidad de los centros penitenciarios, esto es, como se pueden dejar de lado las principales pautas de orden social para llevar a cabo un desorden, se rompe con la estructura, las funciones vitales que la componen se fragmentan. “La disfunción, es la existencia de fuentes de desorden, revuelta y trastorno que impugnan la idea de integración y ajuste como condición universal de los sistemas sociales”. (Merton, 2002, pág. 105)

2.4.3 La Sociedad Disciplinada y la Vigilancia Acuciosa en el Contexto Carcelario desde Michelle Foucault.

Michelle Foucault, 1975, pág. 154, analiza el ejercicio del poder, como ha ido cambiando a través del tiempo, anteriormente se consideraba viables los castigos que recaían sobre los cuerpos, mediante un espectáculo público y ejemplificador, reflejado específicamente en la inquisición, en donde los tratos inhumanos, crueles y degradantes eran aprobados por la sociedad

y por el sistema jurídico; pero la idea de castigar se ha modificado a través del tiempo, anteriormente se castigaba con sangre frente a toda una población, hoy en día se encierra el cuerpo de la persona al interior de unas rejas.

Junto a ello, las instituciones buscan que los cuerpos sean dóciles para evitar castigarlos, es así, como se propone el moldeamiento de los centros de encierro, en donde se ve presente el Estado absoluto, esta visión de Foucault nos ayuda a comprender en la investigación desde el objeto de la creación de las prisiones relacionada con la crianza para llegar al miedo hacia el castigo.

El autor también refiere la sociedad disciplinada, en donde se busca castigar las acciones anormales del individuo por medio del análisis de la moral del individuo, siendo un castigo silencioso desde la prisión. La disciplina se la puede interpretar como aquella que se aplica en el momento de cometer una conducta punible, hasta donde llega, si el hecho de aumentar las penas hará que los ciudadanos se abstengan de cometer delitos o por el contrario aumente el número de criminales, así también, evaluar que tan efectivos son los índices disciplinarios en las medidas de detención preventivas ya sea al interior o al exterior de una reclusión.

La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos "dóciles". La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia). En una palabra: disocia el poder del cuerpo; de una parte, hace de este poder una "aptitud", una "capacidad" que trata de aumentar, y cambia por otra parte la energía, la potencia que de ello podría resultar, y la convierte en una relación de sujeción estricta. Si la explotación económica separa la fuerza y el producto del trabajo, digamos que la

coerción disciplinaria establece en el cuerpo el vínculo de coacción entre una aptitud aumentada y una dominación acrecentada. (Foucault, 2009, pág. 208)

Considera Foucault que es una técnica para enderezar individuos, creando conductas, se condiciona las personas desde pequeñas, lo que deben hacer, cuando y como se hace, aplicándose a cualquier ámbito, todas las personas tienen unas funciones, si hay disciplina se controla las actividades, sin embargo, para lograr esto se requiere de un elemento importante como lo es una vigilancia jerárquica y acuciosa, en donde permita cumplir con etapas y objetivos que conduzcan a una sanción normalizadora.

Las anteriores referencias teorías han permitido ampliar el conocimiento sobre las características que existen en la cárcel, las tres teorías son igual de importantes y han logrado reflejar como la anomia está presente, en las cárceles pueden llegar a quebrantarse las normas de armonía social, además, de estar pretendiendo que esté presente la democracia, sin embargo, esta llega a ser omitida, y se crea una desorganización social.

Adicionalmente, se genera una comprensión de cómo se presenta la disfuncionalidad en las instituciones, en como la teoría de la unidad funcional ya no estaría cumpliendo su objetivo, la armonía social no estaría presente en prisión, así se confirma que el rol que juega la institución, ya no es tan principal como se creería, sino que puede hasta resultar ser mínimo, porque de ello, no depende la vida en sociedad.

Y, se evidencia que la sociedad basada en la disciplina puede estar presente en la actualidad, la prisión como un invento moderno en donde existe una vigilancia constante, sanciones normalizadoras de la conducta y procedimientos de examen, desde una vigilancia simétrica en donde los guardias pueden observar todo lo que está sucediendo para caracterizar los diversos comportamientos, así se crea una técnica de disciplina para llegar a enderezar las conductas condicionando a las personas para intentar que no vuelvan a cometer los mismos hechos por los cuales fueron castigados.

3 Metodología

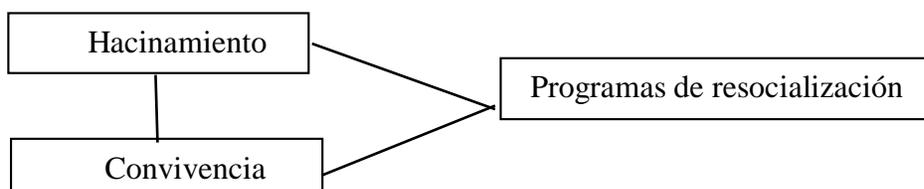
3.1 Tipo y Diseño de Investigación.

El presente, es un trabajo de investigación con enfoque mixto, pero predominantemente cualitativo al enfocarse en tres categorías específicas el hacinamiento, la convivencia y la resocialización, teniendo un alcance correlacional al asociar las variables para determinar vínculos e incidencias. (Sampieri, 2014, pág. 126). “Es importante recalcar que la mayoría de las veces, las mediciones de las variables que se van a correlacionar provienen de los mismos casos o participantes, pues no es lo común que se correlacionen mediciones de una variable hechas en ciertas personas, con mediciones de otra variable realizadas en personas distintas”.

Al realizar el análisis correlacional, se buscará conocer la relación o el grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, ya sean categorías o variables en una muestra o en un contexto; para nuestro estudio, será la relación del hacinamiento carcelario con dos variables: la convivencia y la resocialización, evaluando el grado de asociación que poseen, por ello, primero se conocerán y luego analizarán para establecer los vínculos.

Si bien esta investigación se desarrollará con un dominante cualitativo, es importante, tener en cuenta, las cifras de hacinamiento que han remitido las fuentes oficiales, como el INPEC y la Defensoría del Pueblo, las cuales van a permitir tener una base desde donde se evidencia el hacinamiento carcelario, el cual, se va a contrastar en el análisis e interpretación de resultados.

Al hablar de predominantemente cualitativa, se hace referencia “Aquella que utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación, se tiene en cuenta la evidencia o información simbólica verbal, audiovisual o en forma de texto e imágenes. El investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades. El proceso de indagación es más flexible y se mueve entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal como la observan los actores de un sistema social definido previamente”. (Sampieri, 2014, pág. 100).



El diseño principal de la investigación será el etnográfico, el cual, no solo busca observar al grupo social, sino llegar a analizar el comportamiento del individuo en el momento de estar en contacto con la población, para estudiar la subjetividad desde los relatos que se reflejan en testimonios los cuales tienen en común un contexto “el investigador selecciona el lugar, detecta a

los participantes, de ese modo recolecta y analiza los datos. Asimismo, proveen de un “retrato” de los eventos cotidianos” (Sampieri, 2014, pág. 392).

El objeto de interés de la investigación es la relación del hacinamiento y los problemas de convivencia que están asociados a políticas de resocialización, desde una totalidad, o una configuración.

3.2 Características de los Casos de Estudio y Criterios de Selección.

Los datos investigativos se recolectaron en el año 2020, pero la experiencia de reclusión transcurrió en los años 2013 a 2020, por medio, de entrevistas semiestructuradas en las cuales se reflejan experiencias de los internos, luego de ello, se realizará el análisis de como a partir de la sociología podemos llegar a comprender las relaciones sociales dentro de un penal. “La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales” (Sampieri, 2014, pág. 540).

En el momento de recurrir a la entrevista semiestructurada como la herramienta más idónea para este propósito, se llevará a cabo dos entrevistas direccionadas a expresidarios que han pagado su pena en tiempos establecidos y que tienen sus propias percepciones sobre el hacinamiento, la convivencia y la resocialización como reintegración a la sociedad civil. De tal manera, en la recolección de datos se logre obtener dos visiones específicas e individuales sobre su instancia en reclusión penal. Estas entrevistas se convertirán de gran relevancia para desarrollar cada uno de los objetivos.

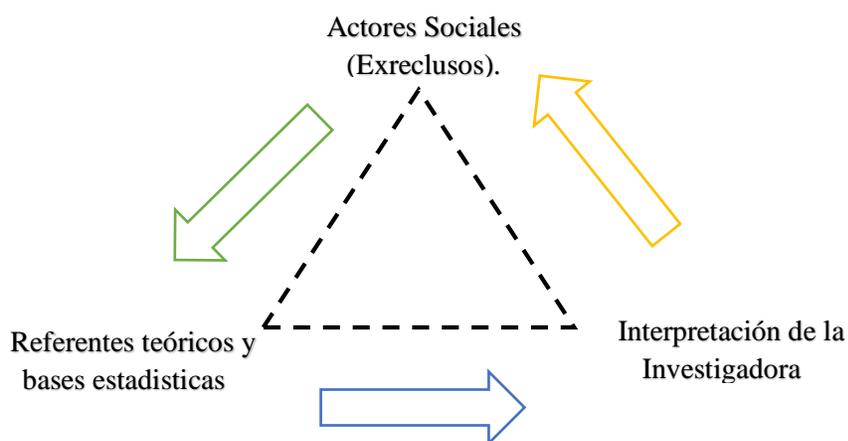
Así las cosas, las dos experiencias de ex reclusos de la Cárcel Judicial de Pasto, pueden ser hombres o mujeres, ello, dependiendo de la disposición que tengan las personas para dar una entrevista, también, se tendrá en cuenta que hayan cumplido una condena en firme superior a dos años, con la finalidad de descartar a quienes hayan pasado por un penal de manera espontánea, para así evitar que la información se vea limitada, al no permitir el análisis más a fondo de la información; estas personas se seleccionarán intencionalmente, teniendo presente que tan significativa puede llegar a ser la experiencia para el objeto de estudio.

En el proyecto se ve necesario la recolección de información personal en el momento de aplicar el trabajo de campo por medio de los datos proporcionados por las personas que en algún momento se encontraron internadas en un centro penitenciario; el análisis de datos de las entrevistas se hace por medio de un proceso de operacionalización de la información obtenida, iniciando por la recolección de datos, luego se continúa con la transcripción, finalmente, se da pie a la organización e identificación de conceptos y unidades de análisis que se convierten en clave para la investigación, los cuales permitan no solo contrastar, sino que además reflexionar sobre la pregunta y el objetivo de la investigación; para tal caso, el hacinamiento, los patrones de convivencia, la resocialización.

3.3 Estructura de los Instrumentos de Recolección de Información.

Para tener un soporte científico de los resultados de la información recopilada, dando mayor seguridad, certeza y consistencia en los hallazgos, se usará la triangulación, para comprender el fenómeno reduciendo los sesgos, a partir de diferentes fuentes y métodos de recolección, como entrevistas, datos estadísticos y posturas teóricas, las cuales conducen a que el sentido de la comprensión del hacinamiento carcelario sea mucho mayor; así mismo, se tendrá en

cuenta el cuaderno de anotaciones para realizar el trabajo de campo, lo que más adelante se transformará en documentos, junto a ello, se empleará una grabadora de voz, contando con la autorización, aceptación y confirmación de los actores.



6.4 Forma de Análisis y Presentación de Resultados.

Los resultados se analizarán una vez recopilada la información en entrevistas, las cuales se plasmaron en cuaderno de anotaciones: se vació la información en una matriz brindada por los dos actores, ella permitió realizar comparaciones para destacar semejanzas y diferencias en los relatos, y, así emitir una interpretación para entender lo observado, de acuerdo con lo requerido en cada objetivo.

Una vez depurada la información de las entrevistas y contrarrestando la misma con los objetivos propuestos, es factible seguir una línea metodológica que facilite la comprensión e interpretación de esta información. Así, es posible (i) a partir de cada una de las entrevistas, encontrar las percepciones y visiones de cada uno de los actores con respecto a su tiempo recluido en función del hacinamiento y la convivencia, (ii) evaluar estos criterios particulares en relación a los lineamientos de los programas de resocialización y del objetivo de la pena, (iii) hallar experiencias e interpretaciones que se entrelazan entre los dos actores, (iv) así como también

observar los criterios que los separan desde cada perspectiva individual y (v) finalmente generar una conclusión general con respecto a los objetivos de la investigación, a partir de la depuración de la información recabada y la construcción del e documento base.

El análisis y la comprensión de las entrevistas dieron lugar a la emergencia de unas categorías de análisis, que no solo sirvieron como criterio de organización, clasificación y significación de la información, sino que permitió también construir los capítulos del análisis de los resultados. El análisis correlacional se desató en como una variable podía influir sobre la otra de forma positiva, negativa o sin ningún efecto, partiendo siempre de la información brindada por los actores.

4 Dos Perspectivas de la Convivencia y el Hacinamiento: un Análisis

Capítulo I

Una vez realizada la recolección de la información, se puede referir que los dos ex reclusos entrevistados manifestaron una actitud positiva, respondieron las preguntas desde su punto de vista y experiencia, no obstante, un requerimiento de uno de los actores fue el cambio de nombres y apellidos en el momento de plasmar las entrevistas, el otro actor nunca mencionó su nombre, y, tampoco, se consideró prudente indagar sobre ello, esto ocurrió porque se considera inmerso un tema de seguridad y de imagen, para evitar señalamientos y/o posibles repercusiones en su contra.

El primer entrevistado es el señor Ignacio Santamaría, actor I, actualmente tiene 60 años, proviene de familia humilde, habitante de un municipio de Nariño, el cual, se encuentra aproximadamente a unas 4 horas de la capital del departamento, padre de 4 hijos, su esposa es ama de casa; pasó una estancia en la Cárcel Judicial de Pasto, por el delito de tráfico de estupefacientes,

en octubre de 2018, es otorgado el beneficio de libertad condicional, antes de ingresar al recinto laboraba como constructor, actualmente se dedica al comercio de artículos y arreglos de interiores, empero, señala que, actualmente no ha podido tener un trabajo oficial porque tiene una inhabilidad de para ejercer cargos públicos y para contratar con el Estado.

El segundo entrevistado es el señor Leopoldo Sánchez, actor II, actualmente tiene 38 años, proviene de familia humilde, habitante de un barrio popular² del municipio de Pasto, padre de un niño de 3 años, su compañera sentimental dio a luz mientras él se encontraba en prisión, estuvo en la Cárcel Judicial de Pasto, por el delito de secuestro simple, logró un preacuerdo con la fiscalía para aceptar los cargos, su condena se estableció en 5 años en el periodo desde enero de 2016- hasta enero de 2020.

4.1 Dos Experiencias, Dos Biografías, Un Contraste Desde Dos Perspectivas:

4.1.1 Hacinamiento entre la Resignación y la Nostalgia.

Las percepciones encontradas en las entrevistas proporcionan un aporte importante para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación, en ese orden, se procede a desplegar cada una de ellas. Ignacio Santamaría, actor I en lo referente al hacinamiento manifestó lo siguiente:

² Los barrios populares son aquellos asentamientos que los mismos pobladores han autoconstruido para proveerse de un techo. En ese sentido, son aquellas unidades de desarrollo urbano formadas por la agrupación de predios individuales, con algunas áreas comunes que en su mayoría son de carácter residual, han sido construidas por el propio pueblo –de allí lo de popular– mediante un proceso que demora varias décadas y que implica un esfuerzo enorme colectivo (barrio) y también familiar (casa). Estas características los distancian de otro tipo de barrios, como los residenciales para clases sociales más adineradas o los barrios obreros producidos por el Estado. Revista Credencial (2018).

Yo entre a la cárcel y que feo, sentí que el mundo se me venía abajo, odiaba a esos hijueputas que me “sapiaron” cuando iba a pasar la mercancía, porque yo sabía, que era complicidad para que demos plata, verá, yo llegué y me asignaron celda, pero los que estaban adentro no me dejaban entrar, ya llevaban su tiempo, había un jefe de cada celda, decían que era incomodo meter más gente, que me tocó, ir a dormir al pasillo, yo que me iba a poner a pelear con esa gente, que miedo, allá son jodidos, como a los ocho meses ya pude entrar, luego, yo fui el más antiguo de la celda, pero yo era bien, no me gustaba ser malo con los nuevos, ellos entraban no más, yo siempre decía “si tengo buen comportamiento, evitaré problemas” (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos junio 2013).

En lo anterior, podemos darnos cuenta que en el momento de llegar al establecimiento fue complejo acoplarse a una nueva vida, tan distante de lo que comúnmente se había imaginado, se generaba un desánimo en el momento de estar ahí y un rencor por las circunstancias por las cuales llegó a la cárcel, sin embargo, la actitud fue pasiva, se manifiesta un comportamiento amable, evasivo de problemas, se empieza a evidenciar un proceso de adaptación y de aceptación hacia el contexto.

Leopoldo Sánchez, actor II, en lo referente al hacinamiento manifestó lo siguiente:

Cuando me capturaron, la patrulla de la policía, me lleva a la URI³, de ahí me llevaron al palacio a la audiencia y luego a la Cárcel, cuando llegué no me dieron celda, ya estaban

³ La Unidad de Reacción Inmediata (URI), es un mecanismo de atención y servicio al ciudadano a cargo de la Fiscalía General de la Nación, la cual está disponible en un horario de veinticuatro (24) horas al día los siete días a la semana, y cuya finalidad es brindar atención permanente y facilitar el acceso inmediato de las personas detenidas a la administración de justicia, por medio de un fiscal y su equipo de trabajo.

llenas, como había arta gente, ni modo, me tocó dormir en el corredor, allá compré una colchoneta y cobijas de segunda, no se podía llevarlas de la casa, decían que era por seguridad, después de un año durmiendo en el pasillo, me dieron una celda con cinco compañeros más, que feo, uno enseñado en la casa a tener su espacio, que sea limpio y con privacidad, así no sea el lugar más lujoso, pero uno estaba con las personas que quiere (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021, época de los hechos enero de 2016).

El actor inicia relatando la forma en la cual eran asignados los espacios para dormir, desde que inicia la entrevista manifestó parámetros que conducían a confirmar que en la Cárcel Judicial de Pasto como muchas otras cárceles, estaba presente el hacinamiento, y, como aduce el drástico cambio que existe entre la cárcel y la libertad, en el momento en que le otorga un peso a las situaciones del accionar del individuo que han recaído en una consecuencia, tal vez, una de las peores, sucediendo esto, porque las personas no vemos más allá del momento, es decir, podemos ver el pasado, pero el presente y el futuro lo vemos como algo seguro ante el cual podemos decidir cómo vivir, no obstante, ahí radica el problema en que intentamos ver una situación segura ante la cual no tenemos herramientas suficientes para confirmar, sucediendo esto porque sabemos cómo vamos actuar, no obstante, no sabemos cómo va actuar el otro, del cual intentamos no depender, sin embargo, es inevitable no relacionarse con el otro, por más alejados de que queramos estar de la sociedad nuestra vida siempre girará en torno a ella, tarde o temprano lo que haga el otro que esté a nuestro alrededor nos puede terminar afectando.

Yo he escuchado que el hacinamiento, no solo es acá en Pasto, es en todo el país, incluso en el mundo, uno mira los noticieros y muestran imágenes de los patios y no hay donde

pasar, pero poco caso hace a eso, cada vez más gente y nada que disminuye, y eso de problemas también debe haber en todo lado, aquí no mas no es. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021, época de los hechos enero de 2016).

Es importante, tener en cuenta el informe estadístico que ha emitido el INPEC, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, el cual refleja la gestión penitenciaria y las cifras de población penitenciaria y carcelaria para el año 2019, teniendo en cuenta la caracterización demográfica, capacidad y el comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional - ERON.

La infraestructura del Instituto está conformada por 133 establecimientos, instalados en 121 municipios con la siguiente distribución: 126 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales. (INPEC, 2019, pág. 35)

Tabla N. 1 *Capacidad para albergar reclusos en las cárceles de los departamentos de Nariño y Cauca.*

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
CAUCA		3.302
EPMSC	Bolívar - Cauca	176
EPMSC	El Bordo	108
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524
RM	Popayán	100
EPMSC	Puerto Tejada	64
EPMSC	Santander de Quilichao	230
EPMSC	Silvia	100
NARIÑO		1.296
EPMSC	Ipiales	280
EPMSC	La Unión	70
EPMSC - RM	Pasto	568
EPMSC	Tumaco	274
EPMSC	Túquerres	104

Tomada de: Informe estadístico 2019. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-
Oficina Asesora de Planeación Grupo Estadística.

En la tabla podemos apreciar la capacidad de albergar reclusos y el número de cárceles que existen Nariño y Cauca, según estadísticas del DANE, la población en Nariño para el año 2019 fue de 1.627.589, sin embargo, la capacidad de los reclusorio solo es de 1.296, lo que solo equivale al 0,08 cifra preocupante que ni siquiera llega al 1% de la población, en la ciudad de Pasto para el mismo año el número de población fue de 460.638, su capacidad es de 568 personas, correspondiente al 0,12%, además, si comparamos los dos departamentos, la capacidad de albergar reclusos del departamento del Cauca es mayor que la de Nariño, a pesar de que su población es menor, 1'464.488 para 2019.

En seguida, observaremos las cifras de capacidad que tienen los centros penitenciarios con mayor número de sobrepoblación en Colombia, aquí se determina la población que debería existir, la sobrepoblación y los índices de hacinamiento de las cárceles.

Tabla N. 2 Sobrepoblación e índice de hacinamiento en cárceles de algunas ciudades de Colombia.

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	DENOMINACIÓN	NOMBRE				
1	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.994	3.948	193,0%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.785	2.879	48,7%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	4.997	1.916	62,2%
4	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.273	1.404	75,1%
5	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.778	1.258	82,8%
6	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.528	1.142	82,4%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.764	1.113	42,0%
8	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.702	1.062	165,9%
9	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.353	1.041	333,7%
10	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.016	1.013	101,0%
11	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.526	984	38,7%
12	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.577	913	34,3%
13	EPMSC	NEVA	950	1.845	895	94,2%
14	EPMSC	MONTERIA	840	1.715	875	104,2%
15	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.110	853	67,9%
16	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.094	838	327,3%
17	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.103	828	64,9%
18	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.154	826	251,8%
19	EPMSC	MANIZALES	670	1.432	762	113,7%
20	EPMSC -RM	PASTO	568	1.286	718	126,4%
21	EPMSC	APARTADO	296	994	698	235,8%
22	EPMSC	ANDES	168	759	591	351,8%
23	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.240	564	83,4%
24	CMS - JP	BARRANQUILLA	454	1.004	550	121,1%
25	EPMSC	SINCELEJO	512	1.042	530	103,5%
26	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.804	488	37,1%

Tomada de: Informe estadístico 2019. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-
Oficina Asesora de Planeación Grupo Estadística.

Como podemos observar la lista la encabezan 26 centros penitenciarios y carcelarios, Cali se encuentra en el primer lugar, la Cárcel Judicial de Pasto se ubica en el lugar número 20, su capacidad es para 568, el total de la población es de 1.286, lo que traduce a una sobrepoblación de 718 personas y un índice de hacinamiento del 126,4%.

Tabla N. 3 Cárceles que tienen un índice de hacinamiento superior al 20%.

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	DENOMINACIÓN	NOMBRE				
1	EPMSC	ANDES	168	759	591	351,8%
2	EPMSC	RIOHACHA	100	451	351	351,0%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.353	1.041	333,7%
4	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.094	838	327,3%
5	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.154	826	251,8%
6	EPMSC	APARTADO	296	994	698	235,8%
7	EPMSC	SANTA BARBARA	50	166	116	232,0%
8	EPMSC	AGUACHICA	70	218	148	211,4%
9	EPMSC	LA CEJA	94	292	198	210,6%
10	EPMSC	SONSON	75	220	145	193,3%
11	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.994	3.948	193,0%
12	EPMSC	MAGANGUE	56	156	100	178,6%
13	EPMSC	TAMESIS	50	134	84	168,0%
14	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.702	1.062	165,9%
15	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	502	302	151,0%
16	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	184	108	142,1%
17	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	272	157	136,5%
18	EPMSC	ARAUCA	212	483	271	127,8%
19	EPMSC - RM	PASTO	568	1.286	718	126,4%
20	EPMSC	EL BANCO	80	179	99	123,8%

Tomada de: Informe estadístico 2019. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-
Oficina Asesora de Planeación Grupo Estadística.

La Cárcel Judicial de Pasto se encuentra en el grupo de las cárceles que poseen un hacinamiento superior al 20%.

Las cifras evidenciadas confirman el escenario de hacinamiento que han descrito anteriormente nuestros actores, se toma como referencia el año 2019 corte en que el INPEC entrega su balance, con ello, el hacinamiento no es una mera perspectiva de los reclusos o de los medios de comunicación, sino, que es el mismo instituto quien está evidenciando y reconociendo las cifras, las cuales no solo se presentan en la cárcel de Pasto, también en la cárcel de Tumaco, Tuquerres, Ipiales y la Unión.

El tamaño de cárcel era grande, pero al verlo tan lleno de gente, se volvía reducido, uno ve a la cárcel de afuera y dice que grandota, pero mentira, allá adentro eso no es nada, los

patios son llenitos, gente por todo lado, por los pasillos, por las celdas, la ropa colgada, no feísimo, hasta las enfermedades se pasaban rapidito. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, época de los hechos enero de 2016).

Este panorama carcelario lo vemos estrechamente relacionado con la anomía, que experimenta el preso, al sentirse solo y alejado de su familia, esta teoría expuesta por Emile Durkheim, sustenta que, hay varias normas, pero ninguna prepondera sobre otra, por ello, los individuos no pueden organizarse y orientar su acción en lo social, no puede existir solidaridad y cohesión, las que son fundamentales para mantener el tejido social, este último se rompe en el momento de llevar un estilo de vida diferente al que está legitimado por el Estado porque el orden se ve alterado y la represión amenazada, ante ello, hay que actuar inmediatamente, estableciendo instituciones encargadas de volver las cosas a su estado natural.

Si la anomia es un mal, lo es, ante todo, porque la sociedad la sufre, no pudiendo prescindir, para vivir, de cohesión y regularidad. Una reglamentación moral o jurídica expresa, pues, esencialmente, necesidades sociales que sólo la sociedad puede conocer; descansa sobre un estado de opinión y toda opinión es cosa colectiva, producto de una elaboración colectiva. Para que la anomia termine es preciso, pues, que exista, que se forme un grupo en el cual pueda constituirse el sistema de reglas que por el momento falta. (Durkheim, 1989, pág. 56)

Se puede decir que la anomia seguirá persistiendo en el tiempo, a pesar de que se han realizado esfuerzos por combatirla, la sociedad no es perfecta, comete errores a diario, existen muchas diferencias de personalidades lo que conduce a su perdurabilidad, sin embargo, esta anomia se vuelve necesaria como una razón de ser, porque si existiera la perfección de todas las

cosas, el ser humano acabaría por extinguirse, al no encontrarle sentido a la vida, porque gran parte de la felicidad se encuentra en la superación de barreras que pueden ser leves, moderadas o fuertes, aquí es donde nace la satisfacción personal que haber combatido esa alteración y la preparación para el futuro que si bien puede sonar tormentosa, se vuelve importante, haciéndose parte de nuestra vida.

4.1.2 *Convivencia, Libertad para el Caos o Coacción para el Orden.*

Otro aspecto relevante en la vida carcelaria es la convivencia, según los relatos de los entrevistados en la Cárcel Judicial de Pasto, este aspecto se llega a determinar según el patio donde se encuentren ubicados, esto, al considerar que cada uno goza de unas características diferentes, las cuales se determinan por unos patrones establecidos, así las cosas, la asignación de patios depende de una característica importante.

Cuando llegué a la cárcel me asignaron un patio⁴, eso dependía de los antecedentes, uno ni como mentir, ahí mismo le miraban en el sistema, si uno ya ha estado en la cárcel o en la URI, lo mandan a esos patios más bravos, en están esos chirretes que son bien gaminsitos, bien de calle se llevan consumiendo droga, no les va importando nada, allá hay de esos que matan y todo, a mí me tocó un buen patio se puede decir, el 6 si decían que era feo, en mi patio había problemas, pero no tanto como se escuchaba de otros patios. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos febrero 2013).

En lo anterior podemos observar que, a mayor número de antecedentes, habrá más probabilidad de asignar un patio con mayores índices de conflictos y a menor número de delitos,

⁴ Para albergar a los prisioneros, la cárcel se divide en varias secciones, las que se clasifican con numeraciones y se separan unas de otras para no interferir en las demás.

hay menor probabilidad de ir a un patio conflictivo, lo que de cierta forma se trataba de una forma de condicionar el comportamiento, pretendiendo tal vez que el comportamiento mejore en torno a la búsqueda de mejores condiciones de bienestar y como lo bueno puede recompensarse y lo malo castigarse.

A mí me tocó el patio de la guerrilla⁵ allá era cosa seria, lo primero que tocaba hacer era caso a lo que ellos ya habían acordado, uno no se podía ir en contra porque lo iban era pelando, por eso allá casi no había problemas entre los reclusos, no ve, que todo lo que mandaba la guerrilla tocaba cumplir, uno tenía que portarse bien, allá no aceptaban desordenes ni nada, la mayoría que estaba allá eran guerrilleros, pero también habían artos que no eran de la guerrilla, así como uno, que lo mandaban porque ya le tocaba, allá estaba el que mandaba, los que le ayudaban y así se iban diviendo. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021, época de los hechos enero de 2016).

El relato refleja que había una caracterización que enmarcaba una particularidad diferenciada de los demás patios dentro de la prisión, imperaba el orden, acompañado una jerarquía interna, que, si bien no se encontraba dentro de las políticas del INPEC, era legitimada totalmente por los reclusos, ya sea que estén de acuerdo o no, pero debían aceptarla y respetarla.

El patio era bueno y malo a la vez, bueno porque casi no había problemas de convivencia, malo porque si alguien cometía algo, la forma de castigo era severa, pero también parece que a veces así toca la gente, que haya mano dura para saberse comportar, osino todo el

⁵ Grupo armado al margen de la ley.

mundo hace la fiesta. En los pasillos había jerarquías, pero pues era cosa de ellos. A ellos los mandaban a la celda, cuando ya tenía la celda, yo no ponía problema, unos se cogen la celda de mando. (...) ahí hay problema si no hace caso, había unas celdas con jefe, daba órdenes a los demás le hacían caso, porque también los protegía de otros problemas. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, época de los hechos enero de 2016).

Si bien estas medidas de orden buscaban la paz en el recinto, generaban un efecto contrario en los medios usados, caracterizados principalmente por la violencia, lo que nos conduce a la premisa escrita por Napoleón Bonaparte, principalmente atribuida a Nicolás Maquiavelo, *el fin justifica los medios*, frase que se ha vuelto controversial en muchas disciplinas como la política, la economía o la ética.

En su obra más destacada, *El Príncipe*, escribe un manual de gobierno, dirigido a un sujeto que al adquirir el poder desea conservarlo, o cuando aún no se tiene el poder, se busque conquistarlo, afirma que la virtud es mejor aparentarla que tenerla, porque así el pueblo no se revela contra con el gobierno y la dominación se verá fortalecida; a lo largo de la obra, también se asegura que el pueblo es muy olvidadizo, siempre y cuando puedan vivir bien se olvidan de los medios en cómo se llegó al poder, así esos súbditos se pueden llegar a convertir en aliados, este comportamiento hace parte del análisis del hombre en su naturaleza humana; sin embargo, estos resultados positivos dependen del uso de la crueldad, es pertinente llevarla a cabo rápido, buscando únicamente su finalidad, así será bien usada, tiene límites, porque si hay exceso, se sostendrá en el tiempo, a los hombres se los atrae por las buenas o se los aniquila, porque de las ofensas leves puede existir una venganza y de las graves no hay preocupaciones.

Supuesto que aquel que de simple particular asciende a príncipe, lo puede hacer todavía de otros dos modos, sin deberlo todo al valor o a la fortuna, no conviene omita yo tratar de uno y de otro de esos dos modos, aun reservándome discurrir con más extensión sobre el segundo, al ocuparme de las repúblicas. El primero es cuando un hombre se eleva al principado por una vía malvada y detestable, el segundo cuando se eleva con el favor de sus conciudadanos. En cuanto al primer modo, la historia presenta dos ejemplos notables: uno antiguo y otro moderno. (Maquiavelo, 1999, pág. 53)

En la cárcel existen dos manuales de gobierno, primero tenemos el oficial que son las autoridades designadas por el Estado para ejercer el orden, como los dragoneantes⁶, directores y los demás administrativos, quienes deben actuar conforme a una normatividad establecida que ha sido aprobada por la autoridad competente; también existe el manual convencional, que si bien no cuenta con unas normas que lo legitimen, se puede llegar a cumplir a cabalidad por los prisioneros, esto en razón de los beneficios o consecuencias que puedan tener, como por ejemplo, no ejercer cierta acción permitida por las reglas del recinto, pero prohibida por los jefes de patio, esto hace que el actuar del príncipe se refleje en un poder que no necesariamente va a ser el del gobierno, sino el del interno que se ha convertido en un líder sin importarle los medios que existan.

La autoridad posee un manual de comportamiento, ahí tienen lo que deben hacer cuando se presentan malos comportamientos, a veces lo castigaban a uno mandando al calabozo, le suspendían las visitas o no lo hacían entrar a trabajar, los guardias tienen que ver por el orden, en el patio y en las celdas, pero, a veces se puede apreciar la complicidad de los

⁶ Personas que se dedican a las actividades de seguridad, custodia y vigilancia de un Centro Penitenciario.

guardias con los internos, uuu, eso es común, les hacen favores, les ayudan a pasar cosas. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos junio 2013)

En lo anterior, se refleja una obligatoriedad por seguir buenas conductas, independientemente este de acuerdo o no, debían cumplirse, existía una legitimación de poder que partía desde la coacción, limitando la facultad de tomar propias decisiones, situación que resultaría complejo de calificarla de buena o mala, teniendo en cuenta que, según los relatos de los exreclusos la vida es prisión no puede ser interpretada como la vida común y corriente, sino desde diversos puntos de vista que buscan beneficios, acordes a la parte donde se encuentren ubicados.

Se puede apreciar que la cultura del prisionero, sin atenuantes o indicadores específicos por su separación u organización, puede ostentar con una tendencia a la violencia. Lo anterior puede ser comprendido a partir de las reflexiones.

(...) Es en la subcultura del prisionero donde radica el surgimiento (exteriorización, ejecución y control) de las conductas violentas dentro de la prisión. Con esto no se afirma que existan subculturas del prisionero distintas entre las prisiones del país, sino que los valores que sustentan a la misma y la forma de organizarse, por parte de los prisioneros, es lo que se traduce en las acciones violentas que se generan en las prisiones. En las prisiones que se estudian, existe la misma subcultura del prisionero, a saber, normas, estructura de poder y violencia como conducta subcultural (Crespo, 2009, p. 147).

Las entrevistas dejan ver que existe una tendencia a la violencia entre los reclusos, esto ocurre por las condiciones de vida en prisión, la violencia y la agresión general pueden ser

elementos constantes dentro del espacio de reclusión, pero también puede imperar el orden, todo cambia acorde a las circunstancias del patio.

Un aspecto que entra en conflicto es la convivencia cuando uno de los reclusos es ingresado a trabajar como ranchero, si bien esta modalidad hace parte de los programas de resocialización, las relaciones sociales se ven inmersas para desatar problemas en torno a la forma en cómo se labora.

Yo, trabajé de ranchero, pero luego, me empecé alejar de los otros reclusos que estaban en la ranchería, no participé en sus cosas de robarse la comida, pero fue tenaz, le cuento, cuando no quise aceptar plata me empezaron amenazar, me empezaba a dar miedo, a veces me daba ganas de hacerles caso y vender la comida, pero luego, me aferré a Dios y busqué a la ingeniera, ella inspeccionaba los alimentos, ella era amable, pero sabía lo que pasaba, lo de la venta de la comida y no hacía nada, ni le importaba parecía o será que estaba aliada con ellos, quien sabe, entonces, yo solicité un cambio a los dos meses, ella me ayudó a que ya no trabaje de bodeguero, sino en la cocina, allá me gustaba, me sentía más conforme y tranquilo, no tenía miedo a las amenazas y no tenía el cargo de conciencia por quitarles la comida a mis compañeros. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos marzo 2014).

En este apartado el actor nos contextualiza en una forma de trabajo que viene siendo atacada por irregularidades dentro de prisión, aquí nos empieza a contrastar como la buena conducta es atacada, tendiendo hacia un riesgo, a cambiarla por acciones perjudiciales coaccionadas, por miedo a las represalias personales, las cuales no podían ser denunciadas ante

una autoridad superior, entonces, este trabajo que va encaminado hacia la resocialización se va ligando con la convivencia y los conflictos de los reclusos por obtener un interés personal.

El trabajo en la ranchería dura 6 meses, pero yo duré 8 meses, porque demostré que era juicioso y me dedicaba a la cocina, me gustaba hacerlo y cuando a uno le gustaba, da lo mejor, hasta por ratos me olvidaba que estaba en la cárcel. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos marzo 2014).

Continuando con nuestra teoría que ayuda a interpretar el contexto, nos centramos en la teoría del contrato social con John Locke, podemos referir que existe un paso del estado de la naturaleza a la sociedad civil mediante un contrato, en el primer estado el hombre no tiene organización ni social, ni política, ni hay ninguna forma de gobierno, existe igualdad de derechos, el problema radica en que esta no va ser capaz de soportar la protección completa de los derechos de las personas, se hace necesario pasar a la sociedad civil, que sea organizada, caracterizada por un jefe, buscando conservar el derecho de propiedad, aquí el poder se legitima por la libertad de los ciudadanos de elegir, el Estado vela por los derechos de los hombres.

En el estado de naturaleza de Locke, entonces, todos los hombres son iguales a la hora de aplicar justicia, y ello es así ya que nadie está subordinado a nadie. Por esta vía queda todo hombre con carta blanca para dominar o incluso matar a otro, en forma legítima; sólo en aquellos casos en los que ese agredido o puesto en riesgo de perder sus bienes. Y así es como en el estado de naturaleza, un hombre llega a tener poder sobre otro. (Marìn, 2008, pág. 17)

Sin embargo, en el panorama de la cárcel, podemos decir que, el estado de naturaleza se cumple parcialmente, porque en el contexto de la ranchería no hay un respeto como tal por los derechos de los otros, sino que, por el contrario, existe una organización social legitimada por los internos, ya sea voluntaria o coaccionada, se reconoce a un dominante, entonces se estaría evidenciando un contrato social, es decir, un acuerdo entre cierto grupo para que todos los miembros sigan determinadas reglas.

El contrato social reflejado es atípico, si bien este surge como una explicación al origen del Estado en pro de los derechos fundamentales, en la cárcel estos derechos pasan a ser de unos pocos, de los elegidos para imponer su voluntad. “Siendo todos los ciudadanos iguales por el contrato social, todos pueden prescribir lo que es deber de todos, pero ninguno tiene el derecho de exigir a otro que haga lo que él no hace” (Rousseau, 1762, pág. 97).

4.1.3 Al Final la Cárcel se Convirtió en un Hogar

Parte de la vida natural del ser humano es sobrevivir en su naturaleza, y, ello, responde al principio de adaptación del entorno, depende de la capacidad del ser humano demostrar que tan fuerte puede mostrarse ante el manejo de situaciones que pueden preservar su vida o destruirla por completo, tal es la situación que se evidenció en los relatos que veremos a continuación:

Al principio fue difícil, era una vida totalmente diferente y alejada a lo que dice la gente que no haya estado en prisión, los días se me hacían eterno y no podía contar los años que iba a estar ahí, me agobiaba el hecho de solo pensarlo, allá uno llega y no hay nada, ni celular, ni televisión. A pesar de las difíciles condiciones que se presentan en la cárcel uno

se termina acostumbrando porque esta se convierte en un hogar, ya no toca pensar en cuanto tiempo se va a salir porque eso sería eterno, solo pensar en el presente, yo pensaba en lo que estaba haciendo el día y lo que haré al siguiente, a pesar de estar lejos de la familia, los demás reclusos se convierten en familia, porque uno termina conviviendo y compartiendo emociones, incluso se convierten en apoyo para todos los momentos difíciles, y, eso no significa que uno viva feliz de estar ahí dentro, pero si pasan las tristezas, eso hizo que el tiempo de la condena se pasara rápido. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos noviembre 2013).

Cuando el actor I llego a prisión miraba la cárcel como un callejón oscuro alejado totalmente de lo que un día se imaginó que viviría, sin embargo, esa situación tan deprimente, originó que algunos de sus compañeros se convirtieran en familia, acepto la cárcel y empezó a vivir su vida, creándose lazos afectivos que lo llevaron hacer más amena la vida privada de la libertad.

Cuando apenas llegué nunca consideré a la cárcel un hogar, siempre estuve odiando todo lo que había hecho para llegar hasta allá, lloraba y me culpaba siempre, pero, luego entendí que, si uno no pone de parte, y no se ayuda, no está en nada, porque allá no les va importando nada, el que se quiera echar al abandono que se eche, entonces, yo, decidí adaptarme y al relacionarme con otros reclusos llegamos a ser una familia, no con todos, pero si con las personas que más bien me la llevaba. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021, época de los hechos diciembre de 2016).

El actor II demuestra que al inicio tenía miedo, pasaba por una soledad que le afectaba, al sentirse alejado de sus personas más allegadas, se logra evidenciar que tenía miedo a la convivencia, para entablar relaciones con los demás reclusos, refleja el fuerte impacto que existía en su vida, pero, al momento de darse cuenta que esa situación a nadie le importaba, decidió aceptar su realidad y adaptarse, como una única salida, porque dentro de los muros ya no contaba con nadie que pudiera ayudarle arreglar su vida.

Así las cosas, el hacinamiento lleva a que los reclusos, en pro de una búsqueda por un espacio disponible, generen un reproche frente a ciertos tipos de personas y sus comportamientos, sean por situaciones de jerarquía o simples agrupaciones sociales diversas. En ese sentido, uno de nuestros actores manifiesta que han sentido este tipo de discriminación de manera sutil, pero no dejan de lado que esta se acentúa en función de la gravedad de los delitos que son agrupados en las diferentes secciones de la prisión. En tal sentido, se puede discutir que esta discriminación nace desde elementos de tipo social, como primer factor de incidencia y de tipo sectorizado por agrupaciones dentro del plantel penitenciario.

Allá había discriminación, los que tienen la forma y todo eso pues siempre tienen algo que se mira como más presentable a los directores, por la cuestión de la firma que tienen ellos por la firma económica. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Resulta preponderante para esta investigación el papel sobre el cual se desarrolla esta discriminación interna dentro de los constructos sociales de los reclusos, dado que los mismos, desde una visión general, hacen parte por su condición reclusoria, como agentes discriminados dentro de la sociedad civil, por lo que el despliegue de esta discriminación dentro de un sector

inherentemente discriminado, otorga unos tintes sociales mucho más imperantes, como acciones más marcadas de control sobre los integrantes de agrupaciones de inferior categoría jerárquica.

La historia nos muestra cómo desde sus formas más embrionarias, las cárceles han sido lugares de tormento y maltrato a la dignidad y a los derechos del hombre, agravando tanto física como psíquicamente a las personas en lugar de rehabilitarlas, a ello se suma la discriminación que sufren en base a su condición social y económica (Guarachi Antonio, 2014, pág. 109).

Por tanto, la discriminación desde el aspecto social y económico es constante en estos centros penitenciarios, aunado a la complejidad sobre la cual las relaciones sociales deben desplegarse en ambientes de difícil espacio personal.

En síntesis, la integración al grupo de reclusos no implica homogeneidad, sino entrar en un sistema jerárquico donde quienes ostentan las posiciones de poder lo hacen a través de la intimidación y el miedo. La convivencia no es pacífica, sino conflictiva, se debe cumplir las leyes que han impuesto los reclusos o te mueres, sin embargo, esto se refleja en bienestar, porque al convivir sin orden puede llevar al caos.

A lo largo de este capítulo logramos introducirnos en la Cárcel Judicial de Pasto, apreciamos la conducta de los actores cuando entraron por primera vez a la prisión, sus miedos, perspectivas y puntos de vistas, también, refleja como en el paso del tiempo se fueron adaptando a su nueva vida, la cual, llegaron apreciarla desde la aceptación del entorno en donde se encontraban, y, el enfrentamiento a la convivencia en una obligatoria decisión de sobrevivir o

morir, lo que, desde la revisión bibliográfica fue relacionada con la forma de justificar los medios para lograr un objetivo y la anomia, como ausencia de las normas para generar un desorden social.

5 Programas de Resocialización: una Lucha por Acceder y una Voluntad por Rechazarlos.

Capítulo II

En la sociología podemos entender el concepto de resocialización como un constructo que va más allá de la norma, pues, si bien pertenece a un sistema jurídico, su desarrollo es más sociológico, ya que, enmarca aristas diferentes, la salud mental, el contexto social, cultural y biológico al cual pertenecen los reclusos, el sistema de relaciones, y, discursos que se manejan en un establecimiento penitenciario.

Una de las formas de evidenciar la política criminal son los programas de resocialización, estos, según el (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 2019) “deben ser entendidos como las necesidades especiales que tiene la población carcelaria para su tratamiento, los cuales procuran brindar las herramientas que requieren para lograr su reintegración a la sociedad como ciudadanos obedientes de la ley, es decir, que no vuelvan a cometer los mismos hechos por los cuales fueron sentenciados” (pág. 35), el segundo objetivo específico, pretende plasmar la visión que tienen los dos actores sobre el desarrollo que estos programas han tenido en la Cárcel Judicial de Pasto, principalmente en las formas de trabajo y niveles escolares, aquí podremos darnos cuenta que nuestros actores compartieron actividades similares como el trabajo en ranchería y el acceso a la

educación primaria y técnica, , se recalcando el papel tan importante que juega la voluntad y el ánimo de los presos.

5.1 ¿Qué ha Pasado en las Cárceles del Mundo?

Es preciso enfocarnos en el desarrollo de la resocialización a nivel internacional, nacional y local, para evidenciar un contraste entre cárceles y así, más adelante, poder entrar a estudiar la correlación que existen entre hacinamiento, convivencia y programas de resocialización.

Es necesario tener presente como ha desempeñado la función de la resocialización en América Latina, si bien no ahondaremos por el papel desempeñado en cada uno de los países, al ser en gran magnitud extenso, nos enfocaremos en los métodos más representativos, los que varían de acuerdo a cada país, el contexto en que se encuentren y las condiciones en que se aplique.

Dicho lo anterior, en Estados Unidos encontramos las cárceles de máxima seguridad, las que han albergado a colombianos extraditados por varios delitos, especialmente genocidios; en Cuba encontramos una cárcel peculiar, Guantánamo, de propiedad estadounidense, según los reportes y videos documentados, muestra una vulneración total a los derechos de los internos, no plantea un debido proceso, las personas no tiene claro cuál es su condena, no tienen derecho a una representación, la detención es indefinida sin cargo y sin juicio, mucho menos se preocupan por implementar la resocialización y no reincidencia. Empero, no encontramos en los registros una cárcel que tenga un efecto contrario a las anteriores, es decir, la que se la considera la más humanizada, porque todas cuentan con una crisis especialmente de hacinamiento, aunque dentro de ellas, también existen las preferencias y las vidas lujosas.

Ahora bien, si analizamos por fuera de Latinoamérica, se ha catalogado a la cárcel de Haldeen, en Noruega como la más humana del mundo, un penal de máxima seguridad⁷ está ubicado en el sur del país escandinavo, a dos horas de la capital, Oslo, y cerca de la frontera con Suecia. Aquí no hay barrotes en las ventanas y los alrededores de 250 presos que puede albergar atienden a talleres de cocina o aprenden a tocar la guitarra en el estudio de música. Este sistema basado en el "enfoque humano" ha sido blanco de críticas y muchos lo consideran demasiado blando. Sin embargo, es difícil argumentar que no funciona. La reincidencia criminal en Noruega es del 20%, una de las tasas más baja del mundo.”

5.2 ¿Cómo ha Desarrollado Colombia la Resocialización?

El sistema carcelario y penitenciario en Colombia nace en 1837, a través de los años ha ido evolucionando, hoy en día cuenta con normas internacionales en materia de Derechos Humanos y su ratificación por parte del Estado Colombiano, en 1980 se crea el Ministerio de Justicia, el cual tiene como finalidad crear las políticas de rebajas de pena, como una forma de resocialización, haciendo seguimiento a la política criminal.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene en frente una serie de retos debido a la sobrepoblación que presentan la mayoría de establecimientos carcelarios y penitenciarios, así mismo se busca establecer un tratamiento penitenciario que logre cumplir con el fin resocializador de la pena. (Arias, 2020, pág. 14)

Esta entidad ha buscado mecanismos para cumplir la función resocializadora de la pena, como el programa: “Los 12 pasos para hacer frente a la crisis del sistema penitenciario y

⁷ Tomado de la revista BBC News. ¿Qué tiene la cárcel de Halden, en Noruega, para ser considerada "la más humana del mundo"? marzo, 2018.

carcelario”, política que se aplica desde el año 2013, reconoce a los déficits del sistema, el afán por la construcción de infraestructura penitenciaria y la articulación de sistemas de información, junto con el USPEC⁸, quien suministra bienes y servicios para el debido funcionamiento de las penitenciarias.

En el momento en que hablamos de resocialización de la pena, es importante ahondarnos en el Código penitenciario y carcelario expedido mediante de la Ley 65 de 1993, el cual hace referencia que el tratamiento penitenciario tiene un objetivo, este es, lograr la resocialización del quebrante de la ley penal, mediante un examen de su personalidad, por medio de una disciplina, como el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación. “La resocialización es la técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Para resocializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad” INPEC, 2017, citado por (Arias, 2020).

Adicional a este concepto, se ha sumado la Corte Constitucional⁹ para afirmar que la resocialización es el derecho que tienen todos los internos para participar en los programas de educación y trabajo traduciéndose a un valor fundante de la sociedad, el principal objetivo es que se prepare al interno para su próxima vida en libertad, por lo cual estas actividades deben ser obligatorias.

⁸ Es una entidad creada a través del Decreto 4150 de 2011 que escindió las funciones administrativas y operativas para el funcionamiento del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC.

⁹ Sentencia T-267 de 2015.

En Colombia, se ha implementado unos ciertos programas de resocialización como el Plan de Acción y Sistema de oportunidades “PASO”, fue creado por medio la Resolución 003190 del 23 de octubre de 2013 emitida por el (Instituto Penitenciario y Carcelario, 2013) en la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio, válidos para la redención de penas.

Según lo anterior en las cárceles debe existir el Consejo de Evaluación y Tratamiento CET, esto es un grupo experto en la disciplina que definen como será el tratamiento resocializador de cada interno, esto significa que deben tener en cuenta su comportamiento, esto es al inicio, en medio y al final de cumplir la condena.

Los CET desempeñan un papel fundamental en el proceso de resocialización del interno ya que es la dependencia encargada del tratamiento progresivo de los individuos que se encuentran condenados. Para lo anterior, debe realizar un seguimiento del comportamiento de cada interno y plasmarlo en su cartilla biográfica, de modo que exista evidencia del comportamiento que desarrolla el condenado. No obstante, lo anterior presenta una dificultad ya que la sobrepoblación carcelaria hace difícil el seguimiento individual a cada interno. Así mismo, existe una Junta de Evaluación Trabajo. Estudio y Enseñanza – JETEE que es un cuerpo colegiado encargado que se encarga de conceptuar acerca del ingreso de los internos a programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para redención de pena. Para lo anterior, se tienen en cuenta las aptitudes del individuo que se encuentra privada de la libertad y sus habilidades. INPEC, 2017, citado por (Arias, 2020, pág. 21).

También encontramos la Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social, el Programa para la Educación Integral, La Responsabilidad Integral con la Vida, La Inducción al Tratamiento Penitenciario, La Misión Carácter, Cadena De Vida, El Programa Responsabilidad Integral Con La Vida y Programa Preparación Para La Libertad, entre otros. (Arias, 2020, pág. 24).

5.3 Los Trabajos de la Cárcel: entre la Moral, los Buenos Valores y la Adaptación de la Conducta.

Según los relatos de los entrevistados, la Cárcel Judicial de Pasto contempló áreas para el programa de resocialización, desde el trabajo fueron: ranchería, es decir, labores de cocina; artesanías en madera, manillas, lapiceros y mensajería, a continuación, recalcaremos como fue su experiencia.

En la cárcel se puede trabajar, yo estuve trabajando en la ranchería, cuando apenas llegué era difícil acceder a un trabajo, había mucha gente esperando cupo, en el patio habíamos unas 300 personas y de esas solo elegían a 14, eso dependía mucho del comportamiento, a esa gente jodida no le daba oportunidad porque allá se utilizaban muchas cosas de peligro, como los cuchillos, esos, cualquiera se los guardaba y lo usaba para atacar a alguien, dentro de la cocina había un rancharo mayor, el que manda a los demás, pagaban un salario mínimo, en ese tiempo como 500.000 pesos, no más, prima, cesantías, todas esas cosas buenas que dan en otros trabajos, allá no pagaban, ha de haber sido porque era la cárcel. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos marzo 2014).

En este relato podemos apreciar que existía un cierto sistema de confianza entre el preso y la institución a la hora de acceder a las labores de ranchería¹⁰, esto girando en torno al perfil individual manifestado en la interacción social con las buenas conductas, ante lo cual, se desencadena una especie de clasificación carcelaria, los que son aptos y los que no.

Dentro de la cocina del rancho había dos funciones, una era preparar los alimentos y la otra era distribuir en la bodega, a mí me tocó a la bodega, pero casi no me gusta y eso que me pagaban, lo malo de allá era que tocaba ser cómplice de esos corruptos, me tocaba robar la comida para luego venderla cara, a esos reos que tenían plata, eso les gustaba comer bien, tenían cocina propia en los pasillos, la comida que daban ni la recibían o cuando la recibían la regalaban y a los demás si nos tocaba aguantar la poquitica comida que quedaban, digamos que si tocaba 80 gramos de carne por cada uno, con la venta, sólo quedaban 30 gramos, imagínese!! Eso no es nada, al final se aguantando hambre y como allá toca comer callado, todo eso hacía que me desanime de seguir trabajando, daba ganas de dejar a un lado el trabajo, pero en el fondo sabía que no me convenía, porque ganaba plata y descontaba la pena poco a poco. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos marzo 2014).

En este escenario, podemos apreciar una conducta que inicialmente se encuentra prohibida, se convierte en legítima, debido a que se ha naturalizado, esto no llega afectar únicamente la moral, los buenos valores y la coherencia de la institución con sus principios fundantes de la mano con sus funcionarios, también se afecta el ánimo de las personas el cual puede ser atacado para que dejen a un lado la oportunidad de resocialización que obtuvieron con el trabajo, pero, la corrupción

¹⁰ Persona que se dedica a las labores de cocina dentro de la prisión, ya sea, preparando alimento, lavando loza o entregando las raciones diarias.

sigue primando y el Estado sigue demostrando que su gobierno sólo prospera para sus propios intereses.

Cuando terminé de trabajar en la ranchería, me empecé a dedicar a la carpintería, realizaba cosas para el hogar, jarrones, lapiceros con nombres y manillas de equipos de futbol, los mandaba a vender afuera, cuando mi esposa y mis hijos me venían a visitar se lo entregaba para que lo vendan a sus amigos, yo les decía que solo una parte de la plata me la envíen y lo demás lo dejen para ellos, porque mi esposa estaba sin trabajo y mi última hija todavía era pequeña, a esto me dediqué la mayor parte del tiempo, porque no había límite, lo hacía la persona que quería, yo intentaba mejorar la técnica cada día, eso ya depende de la dedicación de cada uno, habían unos compañeros que medio se dedicaban unos días y luego dejaban tirando todo. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos marzo 2014).

Un contexto similar ocurre en la historia de Leopoldo Sánchez:

Yo trabajé como ranchero durante 6 meses, me tocaba cocinar los alimentos, me pagaban el mínimo, pero no pagaban nada de salud, ni pensión, me costó mucho tiempo ingresar a ese trabajo, había arta gente en lista de espera, y habían artas preferencias ahí dentro, el que tenía plata podía entrar más rápido a la ranchería, el que no tenía, le tocaba esperar, como a mí, había otros presos que tenían amistades con los guardias y con todos los que trabajaban ahí. Un día me resbalé porque en la cocina había un charco, me golpié la columna y medio medio me atendieron, ni al hospital me llevaron, solo me dieron unas pastas, me revisaron y ya me mandaron, pero eso hasta ahora me afecta, me duele por ratos,

yo creo que eso es por no haberme atendido como era. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021, época de los hechos mayo de 2019).

En el momento que acabé de trabajar en la ranchería, me dediqué al trabajo individual, yo hacía artesanías, era una forma de desesterarme, me gustaba arto, eso también hacia parte de los programas de resocialización, lo malo era que las entradas de plata era más bien pocas, ya no era como la ranchería que uno tenía el sueldo fijo, acá dependía de lo que se pueda vender; mi familia pasaba necesidades, a duras penas estaban pagando los gastos del abogado que me defendió. En la cárcel también habían otros trabajos, estaba la ordenanza, ahí tocaba llevar los mensajes de la guardia a los presos, también se podía hacer limpieza a los baños y zonas comunes y también había el cuidado de animales, de cerdos, pero ahí tocaba salir del recinto, por eso era bien difícil trabajar ahí, era más difícil que entrar a la ranchería, yo no pude acceder, decían que la gente que iba allá podía volarse y chao, si te vi no te conozco. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021, época de los hechos, noviembre de 2019).

En relación a lo anterior, se evidencia un informe que ha realizado el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en él se plasman las actividades productivas que realizaron los internos en las cárceles, y, otras formas de resocialización, diferentes y completarías a las que habían mencionado los exreclusos.

En diciembre, el 80,2% (99.330) de la población reclusa intramuros a cargo del INPEC (123.802) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación.

- El 48,9% (48.525) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión). El 94,2% (45.716) de los participantes son hombres y el 5,8% (2.809) mujeres. Teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley, de ellos, el 21,0% (10.179) está sindicado(a) y el 79,0% (38.346) condenado(a).

- El 49,3% (48.953) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización. Del total que, realizada esta actividad, el 92,1% (45.079) hombres y 7,9% (3.874) mujeres. Con respecto a su situación jurídica, el 24,4% (11.969) está sindicado(a) y 75,6% (36.984) condenado(a).

- El 1,9% (1.852) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) (de salud, laborales y de enseñanza) dentro de los diferentes establecimientos. El 91,9% (1.702) de los instructores son hombres y el 8,1% (150), mujeres. El 20,2% (375) está sindicado(a) y 79,8% (1.477) ya fue condenado(a). En general, el 93,1% (92.497), son hombres y el 6,9% (6.833) mujeres. De acuerdo a la situación jurídica, el 22,7% (22.523) son sindicados(as) y 77,3% (76.807) condenados(as).

Tabla N. 4 Acceso al trabajo en las cárceles de las regiones de Colombia.

Regional	Trabajo		
	H	M	Total
Central	17.843	789	18.632
Occidente	7.726	437	8.163
Norte	5.667	162	5.829
Oriente	5.670	522	6.192
Noroeste	3.945	471	4.416
Viejo Caldas	4.865	428	5.293
Total	45.716	2.809	48.525
Participación	94,2%	5,8%	100,0%
	48,9%		

Tomada de: Informe estadístico 2019. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- Oficina Asesora de Planeación Grupo Estadística.

Aquí, podemos observar el porcentaje de participación de los reclusos en programas de resocialización, la cifra de 80,2% como población participante en tres grandes modalidades de ocupación representa un balance significativo, puesto que, en su mayoría han optado por buscar una alternativa en las opciones ofertadas, teniendo en cuenta el estudio y el trabajo la participación era casi igual 48,9% y 49,3%, sin embargo, solo el 1,9% optaba por actividades de instrucción, así las cosas, se puede determinar una actitud positiva de parte de los reclusos para acceder a estos mecanismos.

Para entender esta forma de trabajo al interior del recinto es pertinente remitirnos a la sociología del trabajo, la cual nace con la revolución industrial, como una necesidad de interpretar a la sociedad al nacer los primeros trabajos formales en las industrias y manufacturas, con ello, el pago justo de las horas de trabajo, además de tener unas políticas para brindar las condiciones y responder a todas las necesidades, con una relación obrero-patrón, más adelante, en Italia nace la sociología laboral, para responder a otros asuntos dentro del mismo ámbito, en las relaciones laborales y empresariales, la forma de contratación del individuo y el surgimiento de los contratos de trabajo.

El trabajo es un concepto elemental dentro de la teoría social, concibiéndose a partir de las visiones que ella tiene sobre el desarrollo social y humano. La noción intrínseca del trabajo involucra, además, esfuerzo en el individuo, sacrificio tanto físico como mental que despliega el hombre a cambio de algo (un medio: por ejemplo, el dinero) que le permite desarrollar el intercambio a nivel del mercado para alcanzar la posesión de bienes y servicios y poder así satisfacer sus necesidades viéndose de esta forma, el trabajo como una actividad asociada a estas necesidades de seguridad en su dimensión instrumental. (Jardim, 2008, pág. 34)

En la cárcel podemos apreciar la sociología del trabajo desde dos perspectivas la primera desde el trabajo formal en una ranchería, donde los reclusos tenían una subordinación de una autoridad para tener una paga fija al final del mes, también encontramos el trabajo informal, en donde no existe unas ordenes como tal, sino que el producto y la venta ya depende de cada presidiario, sin embargo, estas dos modalidades hacen parte de la resocialización del individuo la

permitir desarrollar y fortalecer habilidades, lo que nos llevaría a inferir que la primer modalidad es mejor que la segunda, sin embargo, esto ya dependerá de la persona quien la esté ejerciendo y como ella se beneficia de cada una.

En un país como Colombia es duro salir adelante, los trabajos son mal pagados, a la gente la explotan, poniéndola a trabajar en las noches y los fines de semana, y ese, gobierno no genera empleos, uno sale de la cárcel y ya se olvidan, uno busca trabajo en cualquier parte y no sale, a mí me preocupa, pero en la cárcel uno no está mirando eso, antes agradece que puede conseguir cupos. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

En la sociedad civil desde la concepción del trabajo se han desencadenado diversos movimientos sociales, los cuales han luchado por alcanzar óptimas condiciones laborales desde inicios de la historia hasta la modernidad, razón por la cual, cada primero de mayo se conmemora el día del trabajo, junto a marchas exigiendo garantías, porque el concepto ha evolucionado, pero, siguen existiendo largas jornadas laborales, baja remuneración, sin reconocimiento de las prestaciones sociales, en algunos casos llegando a ser reflejo de explotación; no obstante, en la cárcel ocurría un panorama diferente, no se evidencia que nuestros entrevistados se haya cuestionado si las condiciones laborales era justas o no, sino que al contrario, se sentían satisfechos de haber entrado a trabajo no solo por el pago, por los beneficios, hasta llegaba a convertirse en un pasa tiempo, así que, no les quedaba otra opción más que luchar por cupos para poder ejercerlo, lo cual se configuraba con la disciplina y con influencias.

Como a los cinco meses que salí de la cárcel me ofrecieron un trabajo para hacer mantenimiento a la edificación del hospital, yo acepte, y llevé mis papeles, cuando descargue mis antecedentes, ahí me di cuenta que todavía seguía sancionado, me habían

inhabilitado cinco años para ejercer cargos públicos, ya no pude trabajar, y todavía no puedo, me toca ya buscar por otro lado, por lo privado. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021, época de los hechos marzo 2014).

Si bien el Instituto Penitenciario ha hecho un esfuerzo por enseñar a sus internos a crear una habilidad en el momento de volver a la sociedad con la finalidad de que no vuelvan a delinquir, existe una contradicción, en el momento de salir de prisión, los exreclusos se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado o ejercer cargos públicos, situación tal, que hace parte de la condena ya establecida, no obstante, esta medida llega a afectar los parámetros de buscar una nueva vida, porque no es secreto, que en nuestro país las oportunidades laborales sean escasas, y, que aun existan estigmas y señalamientos hacia las personas que estuvieron en prisión, el Estado debería actuar al contrario, debería priorizar trabajos por fuera de las cárceles a quienes estuvieron condenados una parte de su vida.

El sociólogo Emile Durkheim, en su obra *La División del Trabajo Social*, plantea dos tipos de sociedades, primero encontramos las primitivas, las cuales están definidas por el tipo de solidaridad, así las cosas, existe solidaridad mecánica, cuando hay lazos de parentesco entre clanes de familia, no hay propiedad privada, es escasa la división del trabajo, la religión dicta los principios y lo que está bien para la sociedad.

En esta sociedad está presente la conciencia colectiva, los individuos que se diferencian poco entre sí, y, la cohesión social se logra por medio de los valores, creencias y rituales compartidos. “Cuanto más primitivas son las sociedades, más semejanzas hay entre los individuos;

semejanzas físicas; semejanzas psíquicas. La opinión contraria viene de haber confundido los tipos colectivos nacionales, provinciales, etc. y los tipos individuales” (Durkheim, 1989, pág. 99).

Junto a ello, encontramos a las sociedades modernas, en donde existe solidaridad orgánica, hay división social del trabajo, los individuos a través de sus capacidades realizan diferentes actividades, es decir, cada órgano de la sociedad cumple una función diferenciada para que el organismo social funcione correctamente, hay mayor libertad y riesgo de que exista una anomia o disgregación social, convirtiendo la libertad en egoísmo, lo que rompe la conciencia colectiva y se enfoca más hacia una conciencia individual.

Si la división del trabajo produce la solidaridad, no es sólo porque haga de cada individuo un factor de permuta, como dicen los economistas, es que crea entre los hombres todo un sistema de derechos y deberes que los liga unos a otros de una manera durable (Durkheim, 1989, pág. 111).

En nuestra sociedad existe la conciencia colectiva, porque muchas personas comparten creencias y actitudes de lo que debe ser o no correcto, pero también existe la conciencia individual, la cual poco permite la dominación de un aparato represor como el Estado y se enfoca en el accionar individual, así las cosas, en el instante de cometer los actos delictivos los actores rompieron el esquema de la conciencia colectiva.

Adicionalmente, se presenta una solidaridad orgánica al constituirse una división social del trabajo, la cual se enfoca en diferentes habilidades y dentro de ellas unas funciones más específicas, empero, esta división cambia constantemente, al escuchar que los trabajos son temporales y no definitivos, entonces en esta división, las personas van necesitar de los servicios de otras, es así

como se establece un sistema de relación funcional y la cooperación es fundamental para cumplir con las necesidades del otro.

La resocialización hace parte de la división social del trabajo, las funciones de cada individuo se reparten en cada área, ya no hay conciencia colectiva, sino que cada uno lucha por sus propios intereses en el perfeccionamiento de sus habilidades.

5.4 La Academia una Puerta hacia el Conocimiento, una Pasadía de Tiempo y un Simple Requisito.

Los programas de resocialización no solo contemplan el trabajo, también hacen un énfasis importante en la escolaridad de los internos, ofreciendo diversos niveles que van desde la educación primaria, secundaria y técnicos, esta modalidad al igual que el trabajo también servía para disminuir los días de encierro, a continuación, analizaremos como se desarrollaron en este campo nuestros dos entrevistados.

Mientras estuve en prisión realicé un técnico en el SENA, ingresar no era tanto problema como para los trabajos, en lo que era estudio habían más cupos, lo bueno que habían varias modalidades, estaba la escuela, el colegio y los técnicos y el SENA, lo que si no había era carreras universitarias; lo bueno de estudiar era que servía para descontar la pena, además gratis y servían de enganche para nuevos trabajos, aunque había algo que no me gustaba, esto era que muchos reclusos se matriculaban solo por el cumplir el requisito de descuento de pena, no lo hacían por aprender, esto ocasionaba que la calidad baje, la educación se volvía mala, no se preocupaban por hacer los trabajos y estudiar para los exámenes, iban por ir y los profesores también se desaniman, poco empeño le ponen a la clase, ya no se

preocupan por enseñar, solo iban por cumplir con su horario y se les notaba que querían irse lo más rápido (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021)

Aquí, observamos una decadencia de la educación en el momento de asistir solo por cumplir, afectando la calidad de enseñanza y con ello la resocialización porque esto puede desencadenar en que las personas que realmente quieren aprender no lo puedan hacer de la mejor manera y/o que se desanimen para seguir estudiando, así, esas acciones colectivas llegarían afectar las acciones individuales.

Inicié a estudiar a los 3 meses de haber ingresado a prisión, terminé la escuela, hice los tres años que me faltaban pero ya no continué con el bachillerato, el estudio es una buena opción en prisión, me ayudaba a distraerme y a pasar el tiempo, los días se pasaban más rápido, llegó a gustarme mucho, además, que no era difícil entrar solo había que matricularse y llevar los documentos que allá pedían. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

Es importante recalcar que el estudio paso de ser un requisito para obtener beneficios a un gusto, el cual desencadenaba felicidad, lo que, ayudaba a que el paso de tiempo en prisión no sea tan agravante, llevando a inferir que en el momento el método de resocialización estaba siendo eficaz.

El hecho de que estas actividades disminuyan la condena, hacen que se califiquen de suma importancia dentro de la prisión, ya dependía de cada recluso si quería o no aprovechar el beneficio, además se manifiesta que junto a ello, se debe demostrar un buen comportamiento, así lo establece la (Resolución 3272 del 26 de mayo de 1995) “Por cada dos días que un preso enseñe, estudie o trabaje en una de las actividades laborales aprobadas por el Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario (Inpec), se le reducirá en un día su estadía en la cárcel” (pág. 22) El actor I quedo en libertad 10 meses antes del cumplimiento de su condena, el actor II salió 8 meses antes de cumplir el tiempo establecido, debido a las actividades desempeñadas en trabajo y estudio.

Según los actores, a diferencia del trabajo, el acceso a la educación era más fácil, aquí la cobertura no los había afectado, quedando la decisión en manos de cada persona, se puede determinar que el Instituto Penitenciario si está garantizando una de las herramientas como formas de resocialización.

Sobre la escolaridad de los reclusos en el momento que ingresaron a prisión, el informe que realizó en Instituto Penitenciario, afirma que el nivel académico de las personas privadas de la libertad se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización.

El 5.753 (4,8%) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 40.395 (34,0%) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales agrupan 68.274 (57,5%), entre los cuales se encontraban 21.855 (18,4%) bachilleres. Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 4.050 (3,4%). Finalmente están quienes al momento de su llegada contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente 297 personas (0,3%). (INPEC, 2019).

Este informe aduce que un porcentaje significativo de personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban, especialmente aquellos que iban a iniciar la vida académica,

gracias a la vinculación prioritaria a los programas de estudio, como parte de las actividades para la resocialización y disminución de condena.

Tabla N. 5 Nivel de escolaridad por ciclos de hombres y mujeres integrantes de cárceles en las regiones de

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Illetrados</i>	5.458	4,9%	295	3,6%	5.753	4,8%
Subtotal	5.458	4,9%	295	3,6%	5.753	4,8%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.741	13,3%	939	11,5%	15.680	13,2%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.122	20,9%	1.593	19,4%	24.715	20,8%
Subtotal	37.863	34,2%	2.532	30,9%	40.395	34,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.300	6,6%	578	7,1%	7.878	6,6%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	20.224	18,3%	1.631	19,9%	21.855	18,4%
Subtotal	63.406	57,3%	4.868	59,4%	68.274	57,5%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.821	1,6%	249	3,0%	2.070	1,7%
- Tecnólogos	561	0,5%	54	0,7%	615	0,5%
- Universitarios	1.208	1,1%	157	1,9%	1.365	1,1%
Subtotal	3.590	3,2%	460	5,6%	4.050	3,4%
Subtotal	3.590	3,2%	460	5,6%	4.050	3,4%
<i>Especializado</i>	254	0,2%	43	0,5%	297	0,3%
Subtotal	254	0,2%	43	0,5%	297	0,3%
Población	110.571	100,0%	8.198	100,0%	118.769	100,0%

Colombia.

Tomada de: Informe estadístico 2019. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-
Oficina Asesora de Planeación Grupo Estadística.

En la tabla podemos apreciar que el nivel de participación era bajo respecto de las personas iletradas un 4.8%, para la educación primaria, con una participación mayor del 34,0%, el nivel de

secundaria, gozaba la mayor participación del 57.5% y la educación superior con la participación más baja del 3.4%.

Se evidencia que existe un número importante de población participante en estos niveles escolares, sin embargo, no hay una mayoría, solo un porcentaje que poco supera la mitad de la población, situación que es preocupante al tener en cuenta la gran cantidad de población que se encuentran recluida.

Para comprender lo manifestado, encontramos otra de las grandes obras de Emile Durkheim, Lecciones de Sociología, aquí brinda 18 lecciones sobre la moral, lo profesional, el derecho de propiedad, la moral cívica y la moral contractual, primero debemos tener en cuenta el significado de que lo moral, para el autor son aquellas normas por las cuales se rige el ser humano para actuar en la sociedad, dictaminando lo que está bien y lo que está mal, así sabrá cómo debe comportarse, de lo contrario recibirá un reproche; dentro de esta, encontramos a la moral cívica, la que comprende la relación del individuo con el grupo político, reflejado en la sociedad política, primero debe existir una oposición entre gobernantes y gobernados, solo así se pueden llamar sociedades políticas, a partir de esa pugna entre intereses encontrados, por ello, toda organización débil o fuerte se ejerce sobre los individuos.

Del mismo modo, aunque la moral cívica cambia según los Estados, todo el mundo depende de un Estado, y tiene por este motivo deberes que se asemejan en sus rasgos fundamentales (deberes de fidelidad, de devoción). No hay hombre que no sea ciudadano. Pero hay una serie de reglas cuya diversidad es mucho más marcada: son aquellas cuyo conjunto constituye la moral profesional. Tenemos deberes como profesores, que no son los de los comerciantes; el industrial tiene deberes muy distintos al soldado, el soldado al sacerdote, etc. En este sentido puede decirse que hay tantas morales como profesionales distintas y,

como en principio cada individuo no ejerce más que una profesión. (Durkheim, Lecciones de Sociología , 1987, pág. 234)

La moral es una característica que se ha venido fundado y fortaleciendo a través de la historia, lo que nos atrevería afirmar que hace parte de la identidad de las personas, en ella, como se muestran las personas hacia los demás, de cierta forma se convierte en una imposición de modelos a seguir para evitar los juicios y los señalamientos, así, una de las principales acciones para que terminar totalmente los principios morales es la comisión de delitos, porque el accionar no sólo es contrario una ley escrita, sino que llega afectar a todas las personas, entonces, la lección que nos brinda Emile Durkheim, no es tenida en cuenta, no obstante, una elección que sí está presente es la de la moral cívica, efectivamente existe una relación entre el individuo y el Estado en el momento en que los reclusos se encuentra inconformes con ciertas políticas que se han establecido, tal como lo aducen los ex presidiarios, la poca oferta laboral, aquí se conforma una sociedad política, pasando por encima de lo instituido, tal es el caso de las disposiciones que se aplican en el recinto al excluirse de los intereses generales, para tener una cierta preferencia por algunos reclusos.

Para nuestros actores la moral como tal no estuvo presente en los programas de resocialización porque en ningún momento se obligaba a que ingresen a las modalidades, sin embargo, esta moral se vuelve necesaria, al brindar impulsos y ayudas para las personas que quieren intentar tener una nueva vida, empero, esto no se da en todos los casos, al existir que no tienen motivo o razón alguna para acceder a la preparación de la vida en sociedad.

Resulta importante tener en cuenta a los grupos sociales secundarios, como condición fundamental de toda organización social, esto garantiza que exista la sociedad política, llegándose

a definir como la unión de un número de grupos que se someten a una misma autoridad, el Estado, en consecuencia, la moral cívica rige el comportamiento de los ciudadanos hacia el Estado y del Estado hacia los ciudadanos.

Si la sociedad política implica la existencia de una autoridad que es el Estado, el autor lo define como aquel grupo de funcionarios que representan la autoridad soberana, está a disposición para cumplir con su mandato, ejerciendo facultades para adelantar acciones que impliquen a la sociedad, además de ello, aquí también radica la forma de pensar y la toma de decisiones, funciones que dejan de lado la ejecución a órganos secundarios, la Iglesia, como aliado para cumplir con los objetivos, por esta situación, solo se recibe órdenes y se ejecutan, pero, muchas veces, las disposiciones se encuentra por fuera de la ciudadanía, elaborando acciones que comprometen a la sociedad por fuera de sus beneficios, en conclusión, se concibe al Estado como el órgano de pensamiento social que se dedica instaurar los parámetros de cómo se debe regir la conducta social.

En el momento en que en el seno de una sociedad política hay cierto número de individuos que tienen en común ideas, intereses, sentimientos, ocupaciones que el resto de la población no comparte con ellos, es inevitable que, bajo el flujo de estas similitudes, se vean empujados, atraídos los unos hacia los otros, que se busquen, que entren en relación, que se asocien y que así se forme poco a poco un grupo restringido, con su fisonomía especial, en el seno de la sociedad general. Y, una vez formado el grupo, es imposible que no se desprenda de él una vida moral que le sea propia, que lleve la marca de las condiciones especiales que han dado nacimiento. Porque es imposible que los hombres vivan juntos, estén en el comercio frecuente, sin que adquieran el sentimiento particular. (Durkheim, Lecciones de Sociología , 1987, pág. 236)

En efecto de lo anterior, se debe esclarecer cómo se direcciona el pensamiento, teniendo en cuenta una serie de opciones, en primer lugar, encontramos a la opción individualista, en la cual, la sociedad tiene como único propósito el desarrollo de los individuos, lo que implica que el papel del Estado simplemente busque prevenir los males que pueda traer la asociación, para que no desencadenen en la ruptura de los derechos, en segundo lugar, hallamos la opción mística, aquí la sociedad tiene fines superior a los individuales y por esta razón el Estado tiene que conseguir la realización del fin social antes que el individual.

No es tal o cual individuo a quien el Estado procura desarrollar, es al individuo in genere que no se confunde con ninguno de nosotros y, al prestarle nuestro concurso sin el cual nada puede, no nos convertimos en agentes de una finalidad que nos es extraña, no cesamos de perseguir un fin impersonal que planea por encima de todos nuestros fines privados, vinculándose también a ellos. Por una parte, nuestra concepción del Estado no tiene nada de mística y, sin embargo, es esencialmente individualista. (Durkheim, Lecciones de Sociología , 1987, pág. 240)

En la anterior línea se refleja una opción individualista por lograr intereses propios, pasando por encima de los comunes, es hay en donde el Estado debe tener un papel de prevención, este es el castigo por los delitos, no obstante, también encontramos la opción mística en el momento en que las políticas carcelarias se intentan aplicar en igualdad de condiciones a toda la población.

Pero, está modalidad también es quebrantada dentro del recinto, al evidenciarse el colorario de las personas que no siguen las reglas, no todos prisioneros buscan una forma de salir adelante con el estudio o el trabajo, cuando se pasa con encima de los demás para satisfacer necesidades

individuales, el precepto de disciplina se convierte en un reto, el cual debe ser asumido no sólo por los funcionarios, sino también, por los mismos presos, en donde exista un cierto compromiso de cooperación, para lograr llevar un ambiente de convivencia, que solo sea, en mayor proporción sano, sino que además, se caracterice de efectividad y de tranquilidad para toda las personas que están detrás de una condena, iniciando desde el sancionado, su familia y las personas que laboran del recinto.

El Estado colombiano ha intentado implantar un progreso, en las formas de castigo, adecuándose a una política de resocialización, la sanción es simbólica, los juicios sociales pueden llegar a influir en la tasación de la pena o en la exoneración de la misma, no obstante, las políticas empleadas para disminuir el hacinamiento no han sido eficaces, tal como se ha evidenciado en el anterior capítulo, porque los delitos nunca llegarán a su fin, la delincuencia no disminuye, esta sociedad se ha acostumbrado al castigo como único fin, sin enfocarse por el fortalecimiento de la educación que puede convertirse en el arma fundamental para disminuir los actos delictivos, esta educación que no solo es brindada en la academia, también en la casa donde se fundan los primeros principios y en la sociedad donde se encuentran las principales influencias que determinan el comportamiento humano.

En síntesis, programas de resocialización se encuentran ofertados, unos con mayor capacidad que otros, depende de la motivación del preso para ingresar, cada quien elige su destino, nadie es coaccionado, quien decide no estudiar y no trabajar no tendrá repercusiones en su contra.

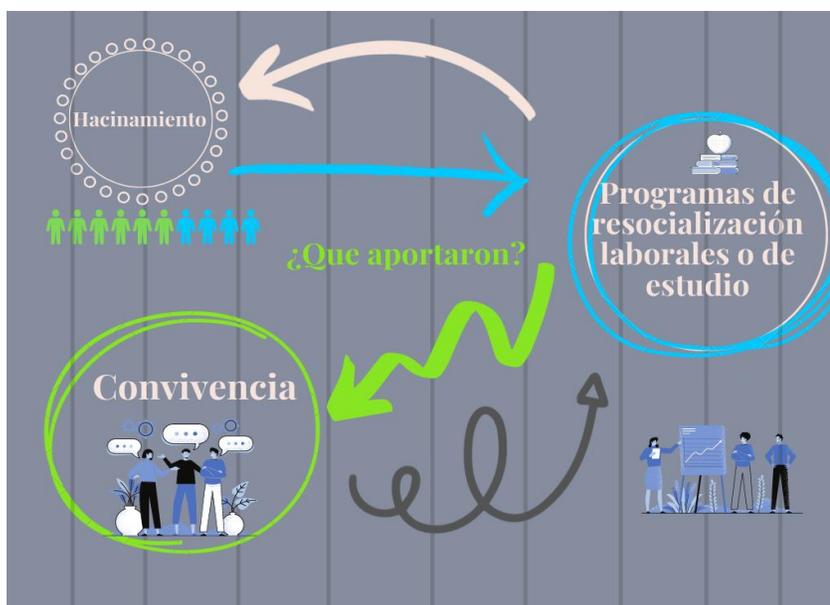
En este capítulo logramos apreciar los dos contrastes de educación y trabajo, cómo fue su desarrollo, los sentimientos que lograron desencadenar y el acceso a los mismos, en algún momento se observó que el trabajo trajo ciertos problemas, sin embargo, esto es inevitable cuando

vivimos en sociedad, porque todas las mentalidades piensan diferente, se examinaron las diversas modalidades y como en las cifras emitidas se evidencia el funcionamiento, de ahí caerá la discusión de que tan eficientes fueron en el momento de volver a la libertad, si el esfuerzo realizado durante años será efectivo para no regresar a prisión.

6 Una Correlación entre Hacinamiento y los Programas de Resocialización.

Capítulo III

Figura N.1 *Aportes: hacinamiento, convivencia y programas de resocialización.*



6.1 El Hacinamiento como Obstáculo para ser parte de los Programas Laborales de Resocialización.

Anteriormente al escuchar los relatos de los ex reclusos sobre el hacinamiento podemos darnos cuenta que la situación de la Cárcel Judicial de Pasto es similar a otras cárceles de Colombia en lo que se refiere al poco espacio que existe para albergar a toda la población, sin embargo, al indagar si tuvo algún aporte a los programas de resocialización laborales y de estudio, podemos

darnos cuenta que para nuestros dos actores respecto a los programas de estudio el hacinamiento no tenía influencia porque nunca tuvieron problema en encontrar un cupo de ingreso, esta oferta se encontraba siempre presente, y, manifestaron, que se daba el efecto contrario que eran los mismos reclusos quienes no querían acceder o los pocos que accedían solo lo hacían por la disminución de la condena.

Uno se levantaba y en los pasillos no había por donde pasar, todo el mundo estaba arrinconando sus colchonetas y cobijas para que quede un poco de espacio, en el patio la cancha era peliada, eso era feo, pero cuando uno se iba para el trabajo o a estudiar se olvidaba un poco, y allá el espacio no era tan reducido, porque la cocina era grande y los salones eran como los de un colegio común y corriente, con pupitres, sillas, tablero y el profesor, pero mucho más deteriorados. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Respecto al aporte de los programas laborales, el hacinamiento aportó negativamente, eran varias personas quienes querían ingresar a los trabajos y la oferta era poca, empero, existió un aporte positivo cuando al ver la situación de encierro, en donde las condiciones eran totalmente precarias a la vida en libertad, hacía que los parámetros conductuales de las personas cambien, busquen una actividad para no aburrirse y lograr que los días en prisión pasen más rápido, no obstante, este impacto no se presenta en todos los reclusos, algunos de ellos se sentían bien sin hacer nada durante todo el día y no les importaba que tan reducido fuera su espacio.

Figura N.2 *Presos laborando en la recolección de residuos.*



Tomada de Fundación Tarpui: Trabajo como proceso de resocialización en
La Cárcel de Pasto, 4 de mayo del 2018.

A unos los reclusos no les importaban nada del hacinamiento, se la pasaban en el patio o en los pasillos sin hacer nada, solo comían y se llevaban por ahí conversando o dando vueltas, hubo gente que en todos los 5 años que estuve, nunca la miré trabajando o estudiando, pero otros si eran más entregados, lo motivaban a uno a seguir adelante y siempre se empeñaban por buscar cosas que hacer y así la vida en la cárcel era más pasajera. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021)

Yo no quiero decir que entre más hacinamiento haya va a ver más motivación para resocializarse, porque a pesar de que uno comete errores de los cuales, se da cuenta de la gravedad cuando se está ahí dentro, luego se arrepiente todos los días de la prisión porque es dura dejar la familia, los amigos y las comodidades, pero nosotros como reclusos tenemos derecho a que nos traten como personas y a veces al gobierno eso se le olvida, porque para votar si nos tiene ahí de primeros, pero para solucionar los problemas

ya salen corriendo y se embolsillan toda la plata del pueblo. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Figura N.3 *Reclusos en el patio de la Cárcel Judicial de Pasto.*



Tomada de Caracol radio: Personería de Pasto tutela a la Alcaldía y Gobernación por hacinamiento en Cárcel Judicial de Pasto. 11 de mayo del 2017.

En líneas anteriores podemos apreciar como los actores expresan su percepción del hacinamiento como algo que pueda resultar positivo en cierto momento, empero, que representa un abandono del Estado, hacia la creación de políticas públicas que puedan contrarrestarlo, y, que, no se puede convertir en una excusa de bienestar o autoayuda.

6.2 El Hacinamiento como motivación para ser parte de los Programas de Resocialización.

Para resolver esta pregunta tendremos presente dos aspectos, si tenemos en cuenta el hacinamiento carcelario desde una forma general en donde el número de reclusos está por encima de los metros de espacio del recinto, podríamos decir que la forma de mejorarlo es con la

intervención estatal desde la construcción de cárceles, desde el cambio de la política criminal para intentar prevenir el delito antes que castigarlo y cada persona, que ha pisado la cárcel, no regrese; sin embargo, también podemos estudiar el hacinamiento desde una visión más particular, desde cómo se ha intentado contrarrestar internamente, esto es, las acciones mediante las cuales han sido los mismos presos quienes tratan de buscar espacios más tranquilos para realizar sus actividades y rutinas diarias.

En el momento en que me iba a las clases del técnico que nos daba el SENA el hacinamiento no se sentía tanto, no era como estar en el patio, que había personas por todos los rincones, en la sección educativa sí había mucha gente, los asientos eran pegados unos de otros, pero comparado con otros espacios de la cárcel, era menos estrecho y el tiempo pasaba más rápido, pues a mí sí me gustaba estar atento a las clases, otros reclusos casi no colocaban atención. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Figura N.4 *Sección Educativa de la Cárcel Judicial de Pasto*



Tomado de noticiero CNC Pasto: Presos denuncian abusos y malos tratos.

Marzo 30 de 2016.

Cuando trabajé en la ranchería, dentro la cocina y la bodega no había como tal un hacinamiento porque las personas que trabajábamos teníamos un espacio normal, a pesar de que el lugar no era muy grande uno no se sentía apretado, como en otros lados. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Yo puedo decir que estudiar o trabajar intenta ayudar al hacinamiento, pues ya depende de cada persona que quiera ir y también de las autoridades que brinden varias opciones, porque al rebajar la condena, los reclusos salen más rápido a la libertad o piden la domiciliaria, entre más presos se vayan, va quedando el espacio, lo malo, es a cada rato llegan nuevos, a veces llegan más de los que se van, entonces uno pensaría que es bueno, pero al final no soluciona el problema de todos, sino que ayuda como tal a la personas a no sentirse hacinada e irse a casa. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

En síntesis, los programas de resocialización laborales y de estudios impactaron en el hacinamiento desde la perspectiva individual, pero no en la general, es decir, si alguien quiere sentirse menos asfixiado por la gran cantidad de presos con los cuales convive debe ingresar a estas alternativas; para nuestros actores, ello, es lo que finalmente termina influyendo, en como las personas perciben el hacinamiento, como los llega afectar, la solución que buscan, sin esperar como tal una intervención del Estado para contrarrestar la problemática.

En este capítulo apreciamos que el hacinamiento ha sido un problema difícil de contrarrestar, en el tiempo que los actores estuvieron en prisión el Estado no logró reducirlo, pero ha brindado herramientas que para los reclusos son de utilidad para contrarrestarlo, así sea por

momentos, es así como se evidenció la correlación que existe entre hacinamiento y programas de resocialización.

Figura N.5 *Colchonetas y cobijas guardadas en los baños de la Cárcel de Pasto.*



Tomado de Caracol Radio: Persiste grave situación en cárceles de Nariño. Una visita realizada por la Contraloría General de la República, 24 de noviembre de 2018.

7 La Correlación entre Convivencia y los Programas de Resocialización.

Capitulo IV

7.1 El Ambiente Laboral un Detonante para la Convivencia.

Uno de los actores consideraba que en su patio la convivencia aportaba negativamente a los programas de resocialización laborales y de estudios, esto lo referente a la creación de problemas en estos dos entornos, lo que hacía que algunas personas dejen de lado estas actividades porque constantemente tenían conflictos con sus demás compañeros, además, de que el hecho que deban esperar un turno para ingresar a las labores de ranchería, generaba que existan conflictos entre reclusos porque para ellos había cierta preferencia de unos hacia otros.

Había gente bien cansona que no les gustaba que uno estudie o trabaje, vivían todo el tiempo molestando o tratando de dañar las cosas, así cuando yo estudiaba para pasar el examen, se burlaban de uno, pero a mí no me importaba, había gente que le afectaba, porque esos eran malos se robaban las cosas, los cuadernos, los lapiceros, solo por hacer el mal, ni siquiera era porque ellos los fueran a usar. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

Aquí se observa como la conducta de ciertas personas llegaba afectar a otras que querían salir adelante e intentar cambiar de vida, entonces, la convivencia se convierte de vital importancia al configurarse como una forma de bienestar dentro de la prisión, es decir, que para estar en tranquilidad los reclusos necesitaban no estar en conflictos constantes.

Figura N.6 Protesta de internos de la Cárcel de Pasto



Tomado de noticiero CNC: 400 Internos de la Cárcel de Pasto en desobediencia Civil. Octubre 24 de 2017.

Por otro lado, nuestro otro entrevistado manifestó que en su patio la convivencia aportaba positivamente a los programas de resocialización laborales y de estudios, en razón, de que en su entorno la convivencia siempre era buena, como anteriormente lo había manifestado, la guerrilla era la que mandaba e imponía las reglas de ordenanza, entonces, no había conflictos respecto a buscar un cupo por trabajar o estudiar, se respetaba la jerarquía, y, el orden por el cual iban llegando las solicitudes, así las cosas, si alguien era faltado al respeto o se le limitaban sus oportunidades a causa de algún compañero, tenía un castigo que era más efectivo que el impuesto por la misma institución penitenciaria.

Para uno entrar a estudiar o trabajar había que hacer la solicitud, como en mi patio existía el orden que le digo, el de la guerrilla, allá no había problemas casi, y, de cierta forma es como mejor, no ve que uno si se porta bien está tranquilo, ahora, en otros patios se escucha que a acá rato dan cuchillo o tabla, acá eso es raro, por eso es mejor estar acá. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Para comprender estos relatos, es necesario remitirnos a una teoría que a simple vista puede sonar alejada a nuestra disciplina de estudio que es la sociología, al emitir un concepto aparentemente jurídico del derecho penal del enemigo propuesto por Luigi Ferrajoli, cuando afirma que se deben brindar unas garantías penales en el momento de afrontar un juicio, para el cual existen ciertas reglas que se deben cumplir, sin embargo, el debate deja de ser legalista para convertirse en sociológico, ahondando en lo que la normatividad no ha podido explicar, desde la concepción del accionar del individuo bajo la privación de su libertad.

El derecho penal del enemigo es concebido como la lógica de la guerra, es decir, en un proceso legal, lo más predeterminante será la identificación del enemigo, la cual no se conduce

por el peso y la valoración probatoria, sino por capturar y judicializar al sospechoso, se lo sanciona por lo que es y no por lo que hace, aquí la pena no se enfoca por buscar la resocialización del condenado, solo cumplir con criterios puramente potestativos, ligado a la concepción del terrorista, del delincuente como enemigo, por lo anterior, se dice que es una perversión del derecho penal usando prácticas punitivas y represivas.

El esquema del derecho penal del enemigo no es otra cosa que el viejo esquema del “enemigo del pueblo” de estaliniana memoria y, por otra parte, el modelo penal nazi del “tipo normativo de autor”. Y enlaza con una tradición antigua y recurrente de despotismo penal inaugurada con los crimina maiestatis. Con la agravante de que aquél se ha perfeccionado mediante su abierta identificación con el esquema de la guerra, que hace del delincuente y del terrorista un enemigo a suprimir y no a juzgar. El resultado de esta perversión es el modelo del terrorismo penal, o del derecho penal terrorista y criminal, entendido “criminal” como rasgo no de los hechos perseguidos sino del propio “derecho”, a causa de las formas abiertamente terroristas que éste asume. (Ferrajoli, 2007, pág. 10)

Para el autor, es vergonzoso que se use la tortura como un mecanismo para obtener confesiones e intimidaciones que conduzcan a la confesión de conductas, sin importar la inocencia o la culpabilidad, es ignorada y ocultada por la opinión pública, esta práctica es comúnmente usada por estados totalitarios, llega a humillar al enemigo al margen del derecho, las torturas no se las reconoce como tal, se les ha cambiado el nombre por abusos, esto hace que la gravedad del crimen disminuya y no se lo acepte oficialmente. El derecho penal del enemigo ha sido legitimado en sus formas terroristas. Es claro que la identificación de aquel acto terrorista como un acto de guerra y no como un crimen elimina la distinción y la asimetría entre derecho y guerra (Ferrajoli, 2007, pág. 11).

Por el contrario, el derecho penal, busca la negación del enemigo, a causa de que las relaciones de convivencia pasan del estado salvaje al estado civil y cada uno es reconocido como persona, así se funda un colorario en la sociedad civil, instaurada por el derecho, ya no existen enemigos, ahora son asociados, no hay guerras sino penas y delitos.

Un daño infligido a quien es enemigo declarado no puede calificarse de castigo” sino que habrá de ser considerado como “acto de hostilidad”. Por lo demás, este reconocimiento de la antinomia entre derecho y guerra, entre pena y venganza se remonta a los orígenes de la civilidad jurídica Hobbes citado por (Ferrajoli, 2007, pág. 11).

La entrevista realizada a nuestros actores nos conduce afirmar que en la Cárcel Judicial de Pasto existe un derecho penal del enemigo, que, si bien no se adecua exactamente a la concepción de Ferrajoli, porque tenemos una constitución a la hora de un proceso judicial respeta los derechos fundamentales de los presos y que se impone sobre cualquier violación a ella, empero, desde la experiencia de los excarcelados podemos apreciar como esta concepción se ha trasladado al interior de la prisión, no únicamente por las fuerzas del Estado, sino también por los mismos internos, en el momento en que se relata que:

En cada patio se alberga alrededor de 300 internos, dentro de las celdas se puede tener televisor, se puede alquilarlos o comprarlos a los mismos reclusos, el alquiler vale 200.000 pesos el mes, los celulares son prohibidos, pero se los puede conseguir calladito, toca pagar y listo, con plata todo se puede, a los que los pillan con celulares los castigan, de una se daña la conducta y no se puede pedir los beneficios para salir rápido a la libertad; esto no quiere decir que no haya solución cuando a uno lo cogen en la masa, toca buscar al encargado de hacer las anotaciones, se le da una plata, y el no daña la conducta, deja a un

lado todo lo que pasó, los pagos se hacen desde 250.000 adelante dependiendo de lo grave que sea lo que uno haya hecho, esa plata la reclama la persona que trabaja como ordenanza (mensajería). (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

En lo anterior, podemos apreciar esa ruptura del derecho penal para convertirse en el enemigo, aquí la persona es castigada por convencionalidad dentro de la alteración de los mismos patrones de conducta que son determinados por el accionar del individuo establecido en prisión como un patrón a seguir, los cuales son fortalecidos por la conducta de los trabajadores estatales que tiende a desviarse de las funciones legales, para ejercer aquellas que a conveniencia representen una beneficio particular, evidenciándose una cierta forma de egoísmo, sin importar las consecuencias que se puedan desencadenar, lo que nuevamente evidencia una anomia.

Los nuevos internos que entran sin saber cómo son las cosas, unos llegan bien alzados, allá los van afinando otros llegan calladitos como yo, eso es bueno y malo, bueno porque uno no se gana muchos problemas trata de evitar todo, pero a veces es malo porque los demás pueden aprovecharse, allá hay gente de todo, unos venden vicio, marihuana, cocaína perico, de todo, hay unos bien chiretes, se traban delante de todos como si nada y venden calladito, pero también les ayudan los dragoneantes, ellos mismo sabían entrarla, un vez cogieron a un guardia entrando droga y pailas lo echaron, ni más se supo de él. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

A la persona recién ingresada la torturan, toca hacer lo que los demás quieren, si hay que esperar para ingresar a la celda, se espera, si se lleva la contraria, hay problemas, no se puede avisar a la guardia, eso es peor, se debe realizar un pacto de silencio, si se habla

más de lo debido, le pegan o lo chuzan, cuando atacan a otra persona, no hay ojos, ni oídos, las autoridades son las que deben investigar, ellos ya verán lo que hacen; también habían avalanchas, unas galladas de diez o doce personas que se pelean con tabla y chuzo, esto era cuando se robaban los elementos personales que estaban en las celdas, se robaban la ropa, la comida, las cobijas, el champú, la crema de dientes, de todo, todo lo que se encontraban, pero ahí todo el patio se reunía para castigar a los ladrones, cuando eso pasaba los guardias mandaban a los peliones a un patio más caliente. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

Figura N.7 *Recluso amaneciendo en un pasillo de la Cárcel Judicial de Pasto.*



Tomada de Caracol Radio: Persiste grave situación en cárceles de Nariño. Una visita realizada por la Contraloría General de la Republica, 24 de noviembre de 2018.

7.2 Fortalecimiento de los lazos de interacción a través de los Programas de Resocialización.

Para nuestros actores los programas de resocialización de estudios tuvieron aportes positivos para mejorar la convivencia, puesto que, manifestaban que al estar inmersos en otros grupos diferentes a los que habitualmente convivían, desarrollaban más interacciones, creando nuevos lazos de amistad, disminuyendo las diferencias, adujeron, que en el entorno educativo se explican las dudas de los unos a los otros, se ayudaban en las tareas o se explicaban en el momento de realizar las evaluaciones, como en todo, contexto escolar, existían quienes más empeño le colocaban, y, también quienes se dedican a copiarle a los demás, sin embargo, para ellos, esto no ocasionaba mayor problema.

Cuando yo iba a las clases, era chévere, me gustaba allá tenía amigos, charlábamos, no faltaba los que no ponían atención ni nada, yo no los determinaba, allá ellos verán si iban por ir, después cuando ya salía al patio o a recibir la comida se los encontraba y así me fui haciendo amigo de sus amigos, y, luego organizábamos partidos, así, los compañeros que me tocó a mí eran bien, decían que había otros cursos que eran más jodidos. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

En las clases del técnico que nos dieron lo que no me gustaba era que unos compañeros que no hacían nada, hacían como desanimar a los profesores, eso me daba rabia, a mi si me interesaba a aprender, lo que aprendí ahora me está sirviendo, pues allá no es lo mejor, es feo incluso, pero uno se la va sobrellevando la cosa. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Sobre los programas de trabajo, podemos darnos cuenta que generaban conflicto dentro del recinto laboral, el señor Ignacio Santamaría sintió enteramente afectada la convivencia en la ranchería cuando en capítulos anteriores nos había hablado el no estar de acuerdo con el robo de alimentos, empero, esto cambió cuando fue trasladado a cocina.

A mí, el chincha me daba miedo, era como bravo al verlo en el patio o en el pasillo, pero, después de que lo conocí en la ranchería, nos hicimos amigos, también me hice amigo del chikis y del peli cortado, y así, a varios amigos. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

El señor Leopoldo Sánchez, no tuvo problema en el tiempo que trabajó en la ranchería, el consideró que fortaleció su convivencia porque se relacionó con personas que antes no lo hacía, además lo consideró como un aprendizaje y una lección de vida.

Antes de ingresar a prisión en mi casa nunca cocinaba, mi esposa era quien se encargaba, pero cuando entré a prisión todo cambió, yo debía trabajar en lo que no me gusta, pero le cogí amor y eso me ha servido, en la cuarentena vendía comida rápida a domicilio. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Con lo que nuestros entrevistados nos cuentan podemos darnos cuenta que existen dos visiones en torno al aporte positivo que el trabajo de la a la convivencia, esto dependiendo de las personas con quienes se encuentren rodeadas, uno de los ex reclusos tuvo una mala experiencia en cierto tiempo, luego mejoró y para el otro actor en ese oficio fue buena su convivencia desde el momento de llegar.

Cuando yo realizaba lapiceros, manillas y gallinas porta huevos, también me hacía amigo de otros presos cuando nos daban las capacitaciones y después cuando ya cada uno hacia lo suyo para mandar a vender afuera. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

Michelle Foucault, (1970) plantea el discurso como: “el conjunto de enunciados que provienen de un mismo sistema de formación” ya sea un discurso político, clínico, social o cultural, el cual posibilita entender la dialéctica de las cárceles como instituciones reformadoras y creadoras de conductas “sanas” con el objeto de dar un orden en la sociedad, sin embargo al analizar las experiencias de los dos actores citados en esta investigación, es probable que la idea de un discurso resocializador como lo menciona Foucault sea escaso, pues difiere de enunciados conjuntos y únicamente plantea el objetivo en la resocialización como una técnica de sometimiento y miedo hacia los reclusos, casi olvidando el derecho de ser tratados como humanos.

Frente a esta situación uno de los interrogantes a desarrollar sería, si en verdad se da un proceso de resocialización o simplemente programas de capacitación con beneficios cuestionables.

García Josep, en el impacto carcelario, realiza una lectura de los efectos negativos del encierro como mecanismo de cura realizando una crítica a la psicología al mantenerse en un plano más técnico que social lo cual limita la comprensión del actuar de los reclusos y únicamente se tiene en cuenta el bienestar de los otros y no la del interno, aun sabiendo que dentro de las instituciones carcelarias existen unas “subculturas carcelarias” (Clemmer,1958), entendida esta como “un subsistema cultural dentro de un sistema cultural más amplio ” ajeno a la cultura de los “libres”, sin embargo este subsistema cultural se torna grotesco y desobedece a un proceso de reinserción, o en términos médicos rehabilitación de los internos, siendo así, se haría difícil afirmar

en un 100% que un interno no volverá a cometer un delito, pues como todo individuo, estos sujetos privados de su libertad desarrollan y transponen su habitus con el objeto de interiorizar y transponer sus costumbres y nuevas percepciones de su entorno mediante discursos simbólicos que se desarrollan en el interior de la cárcel lo cual dispondría al interno a adquirir nuevas habilidades de hurto, sicariato, entre otros delitos que suceden dentro del pabellón.

Algo importante que rescatar como una actividad complementaria eran los momentos de esparcimiento que les ofrecía el recinto, esto también era visto como una forma de salir un poco de la rutina para entrar en interacciones con los demás, se consideraba que mejoraban la convivencia porque permitían que existan lazos de amistad en el momento de una fiesta y existía unión para realizar ciertas actividades, como en los concursos internos donde había incentivos.

El reinado de la simpatía era en el día de la Virgen de las Mercedes, yo no soy muy creyente en la virgen porque pertenezco a la religión pentecostés, pero si me gustaban la fiestas y estaba de acuerdo que se celebre este día, porque no solo hacían la misma sino más actividades, vera y le sigo contando, el día del reinado, participaban las mujeres y ayudaban a arreglarlas, quedaban bien bonitas con trajes bonitos, ahí podían entrar algunos reclusos hacerles barra y compartir un rato con ellas, todos no entraban porque el lugar del reinado era pequeño, para entrar también le miraban el perfil, si uno era jodido o era juicioso para que no haya conflicto, y mucho mejor, imagínese que llegue uno y dañe todo el evento, no aguantaba que rabia, a las mujeres les gustaba participar porque a veces sabían ir los noticieros de Pasto y les podían mandar saludos a la familia a otros si no les gustaba que los miren en la tele. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

Figura N. 8 *Momentos de esparcimiento y convivencia.*



Tomado de noticiero CNC Pasto: La Cárcel Judicial de Pasto elige a su reina durante las fiestas de la Virgen de las Mercedes. Septiembre 25 de 2019

En septiembre se celebra el día del preso, es bien bacano todo lo que hacen, hay campeonato deportivo, nos da una buena comida, ese día se celebra porque es en honor a una virgen, que no recuerdo el nombre, ahh, la Virgen de las Mercedes, ella es la patrona de los reclusos, también se hacen misa, ese día me gustaba arto a mí y a casi todos los compañeros, aunque no faltaba el aburrido que no se ponía de ambiente en la celebración; el también 31 de diciembre podíamos celebrarlo, por la tarde dejaban hacer baile, ese día podían entrar las familias y las mujeres reclusas del otro patio, uno podía hacer una cena, lo que si no dejaban era tomar, noo, ni pensarlo, nada, por eso el fin de año se celebraba por la tarde, nos dábamos el feliz año y por la noche temprano nomas, ya nos íbamos a dormir. (Entrevista realizada a Leopoldo (actor I), en su casa de habitación, abril 2021).

Adicionalmente, se considera importante conocer si en el recinto carcelario existían espacios de libertad de expresión de los internos, aunque aparentemente pueden no estar tan relacionados con nuestro tema de estudio, los actores demuestran un panorama diferente.

Figura N.9 *Internos practicando deporte en la Cárcel Judicial de Pasto*



Autor desconocido.

Allá en la cárcel, también daban espacios religiosos, habían misas, llevaban a un pastor para que evangelice, haga cultos, yo me hice bautizar y me convertí a la religión pentecostal, los evangélicos como toda la gente dice, eso era bonito, lo que sí, que a nadie obligaban, cada quien iba por su cuenta, cuando yo me volví creyente me reconfortó, me daba esperanzas para salir, eso fue bueno, así no caí en depresión, porque cuando apenas llegue pensaba que ya no iba aguantar allí dentro, un amigo se intentó suicidar porque decía que ya no aguantaba más tras las rejas, yo creo que todo esto también es resocialización porque a pesar de que cometimos errores seguimos siendo personas que sentimos igual que todos, igual que los que están afuera, en libertad. (Entrevista realizada a Ignacio (actor II), por medio de video llamada, abril 2021).

En estos relatos podemos encontrar imaginarios sociales, los cuales surgen como una cuestión individual, que se va tornando social, al ser compartido y aceptado por la colectividad, se vuelven común al interior de grupos concretos, se lo ve como una noción pre científica alejada del conocimiento y la razón, principalmente se basa en un orden experiencial que surge como alternativo al paradigma racionalista predominante, reflejado en la imaginación; no obstante, se reconoce a Cornelius Castoriadis, 1997, como uno de los principales autores en entrar en su fortalecimiento como un esfuerzo conceptual que viene desde el materialismo para relativizar la influencia que tiene lo material sobre la vida social, así en el momento en que se examinan las causas de la creación de una institución social no se puede pretender explicar por necesidades materiales.

(...) De allí las críticas a las concepciones de las “facultades del alma” -pero, dejando de lado el vocabulario, no queda claro qué se gana al hablar de “funciones”. Evidentemente, lo mismo sucede con la imaginación. No podemos aprehenderla con nuestras manos, ni colocarla bajo un microscopio. Sin embargo, todo el mundo acepta que se hable de ella. ¿Por qué? ¿Porque podríamos indicarle un sustrato? ¿Y ese sustrato, podríamos colocarlo bajo un microscopio? No, pero cualquiera tiene la ilusión de comprender, porque cree saber que hay un “alma”, y cree “conocer” sus actividades. (Castoriadis, 1997, pág. 16)

Para el autor, el imaginario social se divide dos planos que llegan a estar relacionados el uno con el otro, los primarios que tienen como finalidad crear pautas para realizar acciones, tal es el caso, de aquellas instituciones como la iglesia o el Estado que solo depende de su idea para construirse y legitimarse, luego están los secundarios, quienes dependen de los primarios, como concebir otra idea más específica que se deriva de una general, tal es el caso, de la idea de responsabilidad materna derivada del concepto de familia.

La sociedad es creación, y creación de sí misma auto creación. Es la emergencia de una nueva forma ontológica -un nuevo eidos- y de un nuevo nivel y modo de ser. Es una cuasi totalidad cohesionada por las instituciones (lenguaje, normas, familia, modos de producción) y por las significaciones que estas instituciones encarnan (tótems, tabúes, dioses, Dios, polis, mercancía, riqueza, patria, etc.). Ambas -instituciones y significaciones- representan creaciones ontológicas. En ningún otro lado encontramos instituciones como modo de relación que mantengan la cohesión de los componentes de una totalidad; y no podemos “explicar” -producir causalmente o deducir racionalmente- ni la forma institución como tal, ni el hecho de la institución, ni las instituciones primarias específicas de cada sociedad. (Castoriadis, 1997, pág. 17)

Figura N.10 Reclusos en una celda de la Cárcel Judicial de Pasto.



Tomada de Caracol Radio: Persiste grave situación en cárceles de Nariño. Una visita realizada por la Contraloría General de la Republica, 24 de noviembre de 2018.

En síntesis, los programas de trabajo y estudio influyeron en la convivencia, en algunas ocasiones negativamente, ocasionando problemas, y, en otras fortaleciendo lazos de interacción

social, sin embargo, estos espacios no fueron los únicos que aportaron, las festividades que se realizaban año tras año en el recinto carcelario mejoraban la convivencia y servían de espacios lúdicos y de recreación.

Al finalizar nuestros cuatro capítulos podemos decir que desde la perspectiva de nuestros actores en la Cárcel Judicial de Pasto, existe un imaginario de cómo debería ser la Institución Penitenciaria, el cual se basa en los reglamentos establecidos provenientes del Estado, como un deber ser, sin embargo, esto se rompe en su aplicación porque no todo lo escrito en el papel se está cumpliendo, existen algunas alteraciones que conducen a modificar ese imaginario y que se creen unos nuevos que llegan a ser aceptados por la generalidad de la población carcelaria, no obstante, estos imaginarios varían acorde al contexto en que se encuentre cada persona dentro de la cárcel, para unas puede resultar que la resocialización no sea eficiente, para otras sucede lo contrario, de forma similar ocurre con las personas que vemos desde afuera una cárcel, ante la cual podemos crear imaginarios con lo que se divulga en la sociedad o en los medios de comunicación.

Yo sé, que la resocialización es como una forma de que uno no vuelva a cometer delitos, que al salir del hueco podamos desarrollar un oficio decente, para ya no ser delincuente, es como una lección que tenemos que aprenderla, la verdad yo si estoy arrepentido, no quiero volver a la cárcel y alejarme de mi familia (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

En los 4 capítulos anteriores podemos apreciar las historias de dos exreclusos de la Cárcel Judicial de Pasto, quienes nos han compartido parte de su vida, sobre cómo se sintieron en el momento de ingresar a prisión, el manejo que le dieron al problema del hacinamiento, su lucha por

acceder a programas de trabajo, la motivación para continuar con sus estudios, no solo por ser un requisito para acceder a beneficios, sino porque se había convertido en un gusto, además de plasmar como fue su experiencia con la convivencia, al ser buena por ser coaccionada por unos patrones que no eran legales como tal, pero que los reclusos los habían aceptado como si lo fueran, y, finalmente como todo esto sirvió para adaptarse y sobrellevar los años de encierro a los cuales estaban condenados.

Para finalizar, fue imposible no realizarse la pregunta de que, si en la cárcel existía o no la resocialización, y la respuesta de nuestros actores fue inesperada, totalmente diferente a lo que las personas del exterior podemos pensar, primero, adujeron que espacios representativos para los internos, en donde reflejan una esperanza para lograr adaptarse y soportar los años de encierro, sin caer en conductas lesivas, lo que en torno, a la esfera del interno representa una forma de resocialización, al recalcar que a ellos no se lo puede cosificar.

Yo considero que en la cárcel si existe resocialización, para el que quiere que haya, cada quien se reintegra porque quiere salir adelante, la resocialización existe para quienes quieren hacerlo, otros vuelven hacer las mismas cosas, es de voluntad de cada uno, aunque hay días de desespero y con ganas de dejarse al abandono, no hay que rendirse, he aprendido a valorar las cosas de la vida y me he propuesto intentar ser mejor persona; conocí a unos compañeros que solo iban a dormir, se llevaban todo el día durmiendo, no hacía por trabajar, por estudiar, ni por hacer ejercicio, nada, entonces así como se van a resocializar, esa gente ni le importa, en cambio, uno debe preocuparse por realizar las cosas de la mejor manera y aprovechar todos los espacios que dan las autoridades, porque ellos

si brindan alternativas de resocialización, que otros no las usen es diferente. (Entrevista realizada a Ignacio Santamaría, actor I, abril 2021).

En complemento de lo anterior, nuestro segundo actor en su entrevista recalca que hay reclusos que llegan y permanecen con la mentalidad de delinquir.

En la cárcel uno decide si quedarse viviendo toda la vida o salir en cuatro tablas, hay unos que llegan hechos los gallitos y les va mal, uno debe tratar de adaptarse, no ser conflicto, ni buscarle problema a nadie, cada quien se reintegra porque quiere salir adelante, hay que buscar por cuenta propia, no esperar a que todo se lo pasen listo, se deben hacer sacrificios dentro de prisión, pero valen la pena, pero la cárcel no se le desea ni al peor enemigo, no es deseable volver a estar ahí, a pesar de que existe mucha tentación de volver a cometer los mismos hechos, porque uno está acostumbrado a llevar una vida cómoda donde se consigue la plata fácil, confió en mi fe y mi religión, para no volver a cometer los mismos hechos por los cuales ingresé a prisión, no quiero saber más de ese lugar. (Entrevista realizada a Leopoldo Sánchez, actor II, abril 2021).

Observamos que hay dos puntos de encuentro, uno es el panorama a nivel internacional, nacional y regional, que plasman los medios de comunicación, quienes han analizado el acceso a los programas de resocialización desde un panorama general, el cual es ineficiente con lo que se plantea en política criminal, sin embargo, al tener en cuenta el punto de vista de las personas que se encontraron recluidas una parte significativa de su vida, nos encontramos con una perspectiva diferente a lo que ha sido su aplicación, desde la experiencia y modo de ver las cosas.

Conclusiones.

A lo largo de esta investigación se descubrió que las historias de la Cárcel Judicial de Pasto reflejan que, este recinto es un lugar en donde las personas sienten limitada su existencia, lo cual, genera tristeza y estrés, sin embargo, el pasar de los días se convierte en una forma de vida y de adaptación, tal cual, otro entorno en libertad; muchas veces, estas situaciones no son deseadas, pero, se termina aceptándolas como una forma de hacer menos difíciles las cosas, porque, es ahí en donde el ser humano recalca su interacción social, en como la sociología tiene protagonismo para abordar los fenómenos que ramas de la ciencia como el derecho, la psicología o el trabajo social no han logrado resolver, se han enfocado netamente en lo técnico y no, en como dirigimos nuestras acciones hacia una vida en colectividad, resultando imposible mirarla desde lo individual, es ahí, en donde surge el aporte hacia el conocimiento del individuo y sus relaciones en sociedad.

En el momento en que pensamos la vida en una cárcel, podemos caer en muchos prejuicios y prenociones¹¹, las cuales deben ser descartadas desde un inicio, a simple vista, según lo que escuchamos en noticieros y periódicos, podríamos atrevernos afirmar que el hacinamiento carcelario causa fuertes problemas de convivencia, que conduce a la caída de los programas de resocialización, para hacer de la política criminal ineficiente frente a un sistema sancionatorio, sin embargo, esta investigación nos ha demostrado muchos puntos que pueden ser contrarios al imaginario social que comúnmente se comparte y el mismo podría llegar a variar si decidiéramos cambiar a nuestros actores, porque cada persona desempeña su historia de vida desde su propia

¹¹ Obstáculo en la investigación científica, se usa el sentido común.

experiencia que puede llegar a ser positiva o negativa, según la perspectiva que cada uno tenga de cómo se debe vivir.

Es aquí en donde se refleja la complejidad de estudiar el comportamiento de la sociedad, resulta imposible buscar lo exacto dentro de lo inexacto, en un grupo que constantemente está cambiando sus formas de accionar de acuerdo al lugar en donde se encuentra y para ello, llega la Sociología a solucionar esos fenómenos que no han logrado ser comprendidos, para proponer nuevas teorías y fortalecer las ya existentes, disciplina, que se encuentra presente en todas las situaciones, de la cual aún quedan infinidad de estudios por lograr, pero los que ya se han logrado ha dejado un aporte muy significativo para seguir luchando por una ciencia que se apropie del conocimiento para diseñar proyectos de investigación científica enmarcados en la realidad social.

En complemento, podemos afirmar que efectivamente la experiencia de los excarcelados de la Cárcel Judicial de Pasto, ayuda a interpretar la convivencia y los programas de resocialización, en razón, de que las preguntas de investigación se desarrollaron en base a las entrevistas de los exreclusos y a los datos estadísticos que emitió el INPEC en sus informes, los cuales, permitieron crear un análisis que respondió los objetivos planteados mediante el contraste de la teoría con la práctica, al inicio se habían planteado tres objetivos específicos, empero, el desarrollo condujo a plantear un cuarto, el cual cumplía con las necesidades que se estaban requiriendo.

Al inicio de la investigación, resultó un poco complejo encontrar a las personas quienes contarían su historia, lo que resulta totalmente comprensible, al encontrarnos en un contexto que fácilmente es estigmatizado en la sociedad, porque los sujetos reaccionan a impulsos y muchas veces se dejan llevar por las referencias que hacen otras personas, sin embargo, al encontrar a los

dos actores la relación fue muy buena, siempre estuvieron dispuestos a responder a fondo todas sus preguntas, de la manera más natural posible, así las cosas, se logró emitir capítulos de resultados los cuales contenían información empírica a partir de la cual se aporta a la bibliográfica revisada en razón de que desde la experiencia se evidencia la teoría clásica que sigue vigente en la sociedad, a pesar de que la misma es cambiante porque los sujetos evolucionan constantemente y las características de interacción se mueven con ellos.

El hacinamiento carcelario sigue vigente, excediendo las capacidades propias de sus estructuras, este tipo de fenómeno que, a primera vista puede desencadenar problemas económicos y administrativos dentro del sistema y organización del sistema penal, también produce una injerencia importante sobre aspectos sociales. Es sobre este marco que se recopilan evidencias que pueden dar una significancia importante a las relaciones sociales que se desarrollan dentro de estos establecimientos penitenciarios con hacinamiento, estas evidencias y vivencias se relacionan así con los programas de resocialización que fungen como uno de los principales objetivos que se encuentran dentro del proceso de reclusión.

Recomendaciones

En la investigación se descubrieron cuatro elementos que implican conocer la acción individual y la interacción social de los internos entrevistados: la integración al grupo de reclusos no implica homogeneidad; el acceso a programas de resocialización depende de cada persona; los programas de resocialización laborales y de estudios impactaron en el hacinamiento desde la perspectiva individual, pero no en la general; los programas de trabajo y estudio ocasionaron problemas de convivencia, y, fortalecieron lazos de interacción social. Si bien, estos hallazgos traducen una parte importante de la investigación, los mimos no son suficientes a la hora de probar generalidades en las cárceles, por ello, se recomienda dejar como una tarea pendiente en futuras investigaciones para llegar a complementar el tema de estudio, ampliándolo desde otros puntos de análisis, sin dejar de lado que estos resultados demuestran un avance significativo respecto a lo que se ha escrito en Colombia y en Nariño.

En el momento en que se realiza la metodología de investigación se hace por medio de entrevistas semiestructuradas a personas que ya se encontraban en libertad, se recomienda para un futuro estudio se recolecte información a las personas que se encuentran privadas de la libertad en un recinto carcelario para analizar la perspectiva de un presente y así poder contrastarlo con quien ya terminó su proceso, además de emplear la observación del investigador para determinar qué acciones se evidencian.

Finalmente, se sugiere evitar señalamientos frente a la población que se encuentra privada de la libertad, puesto que, el interés no radica en las razones por las cuales fue condenado/a sino que el interés se basa en el análisis del individuo inmerso en la sociedad que goza de unas características diferentes al resto de la población.

Bibliografía

Alvarado, M. (2018). *El hacinamiento penitenciario y el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao*. Lima-Perù: Universidad Cesar Vallejo.

Arias, G. (2020). *Políticas de resocialización en el sistema carcelario en Colombia en el periodo 2015 al 2017*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Castoriadis, C. (1997). *El Imaginario Social Instituyente*. *Educar-Argentina* .

Castro, D. (2012). *responsabilidad patrimonial del Estado por el hacinamiento de la población carcelaria, vulneración de los derechos humanos y situación actual en la cárcel judicial de Pasto*. Pasto: Universidad de Nariño.

Contraloría General de la Republica . (2018). *Hacinamiento en las cárceles del departamento de Nariño*. Pasto.

Crespo, F. (2009). CÁRCELES: SUBCULTURA Y VIOLENCIA ENTRE INTERNOS. *Revista Cenipec*, 28(12), 123-150.

Defensoría del Pueblo . (2016). *Informe de la defensoría*.

Defensoría del Pueblo. (2014). *Análisis sobre el actual hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia*.

Defensoría del Pueblo. (2015). *Análisis Sobre El Actual Hacinamiento Carcelario Y Penitenciario En Colombia*. Bogotá .

Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe sobre el hacinamiento en las cárceles de Colombia* . Bogotá .

Durkheim, E. (1987). *Lecciones de Sociología*. España: Comares-ISBN:9788498360608.

Durkheim, E. (1989). *La División del Trabajo Social*. Francia: Editorial La Pleyade.

Fallas, D. (2017). *El estudio de las causas del hacinamiento penitenciario en el ámbito a del centro de atención institucional la reforma*. Universidad Estatal a Distancia, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Ferrajoli, L. (2007). El Derecho Penal del Enemigo y la Disolución del Derecho Penal. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas*.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Argentina: Siglo veintiuno editores.

Guarachi Antonio, E. G. (2014). *ANÁLISIS SOCIO JURÍDICO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE SAN PEDRO Y CHONCHOCORO*. La Paz, Bolivia : Universidad Mayor de San Andrés.

Instituto Penitenciario y Carcelario. (2005). *Resolución 7302*. Bogotá.

Instituto Penitenciario y Carcelario. (2013). *Resolución 003190*. Bogotá.

Instituto Penitenciario y Carcelario. (2019). *Informe Estadístico*. Bogotá.

Jaquotot, K. (2000). Prisiones y Enfermedades Infecciosas. *Revista Española de Sanidad penitenciaria*, 2(3), 1-4.

Jardim, L. P. (2008). Teoría social y concepción del trabajo: una mirada a los teóricos del siglo XIX. *Revista Scielo*.

Jurado Arenales, B. Y. (2018). Cárceles en Colombia: “hacinamiento, insalubridad y degradación humana”. *Universidad Militar Nueva Granada*, 2(1), 1-25. Obtenido de <https://cutt.ly/3mmEjdb>

Lopez, M. (2017). *Condiciones de exclusión en salud en la cárcel distrital de Jojutla, Morelos*. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública.

Magaña, M. I. (2015). *El derecho a la asistencia médica de las personas reclusas en la cárcel*. Villavicencio: Universidad Santo Tomas.

Maquiavelo, N. (1999). *El Príncipe* (Tercera ed.). Bogotá: Panamericana.

Marín, C. (2008). John Locke estado de naturaleza. *Redalyc*.

Marx, K. (1867). *El Capital, tomo I*. Madrid: Luarda Editores.

Mejia, J. (2014). Hacinamiento carcelario en Colombia: teorías, causas y posibles soluciones. *Universidad Santo Tomas*.

Merton, R. (2002). *Teoria y Estructura Social*. México: Fondo de Cultura Económica .

Noel, M. (2016). → *Hacinamiento penitenciario en el contexto de América Latina: causas y estrategias para su reducción*. México: Comisión Nacional de Derecho Humanos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2017). *Abordando la crisis penitenciaria a nivel global*. Viena, Austria: Sección de Justicia, División de Operaciones.

Resolución 3272 del 26 de mayo de 1995. (s.f.). *Instituto Penitenciario y Carcelario*. Bogotá.

Rincon, Y. (2014). El hacinamiento en el sistema penitenciario y carcelario. *Universidad Militar Nueva granada*.

Rousseau, J. (1762). *El Contrato Social*. Madrid: Plutòn Ediciones.

Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Santamaria R. y Mollehucana E. (2018). *HACINAMIENTO CARCELARIO Y POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LOS RECLUSOS EN LIMA*". Lima-Perù: Universidad Autònoma del Peù.

Sarasty, C. (2015). *Hacinamiento y política carcelaria. Un atentado a la dignidad humana*. Cali: Universidad Icesi.

Trujillo, C. (2017). *Hacinamiento carcelario y su relación con los programas de reinserción social de los internos del establecimiento penitenciario de Tarapoto. 2017*. Perù: Universidad Cesar Vallejo.

Universidad Iberoamericana. (2014). *Sociología en nuestra sociedad*. Mèxico .

Historias de la Cárcel Judicial de Pasto

Este trabajo tuvo por objetivo comprender, desde dos experiencias estudiadas en profundidad, la relación entre la convivencia, el hacinamiento y los programas de resocialización que se desarrollan en la Cárcel Judicial de Pasto. Los resultados arrojados por este estudio mostraron una interesante y particular imbricación de estos tres aspectos que dejan una impronta imborrable para quienes han vivido en estos espacios. Se espera que los estudiosos de la sociología penitenciaria, de la disciplina y de la vigilancia de los cuerpos y de las mentes, puedan encontrar en esta tesis un insumo teórico y empírico para dinamizar sus investigaciones.



Universidad de **Nariño**
TANTUM POSSVMVS QVANTVM SCIVMVS



SOCIOLOGÍA
CASA DE ESTUDIOS



Observatorio Social
Programa de Sociología